

Buenaventura, 28 de agosto de 2019



**BIENESTAR
FAMILIAR**
Clasificada



No. 201912220000075792 Código Web: 17sMT

Radicado: Luisgarciq Fecha: 29/08/2019 14:05:52 Folios: 1

Remite: FUNDACION CHRISTOGOL CHRISTOPHER HERMES MORE

Destino: Dirección de Contratación

Asunto: DOCUMENTACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA

Señores

SEDE DIRECCION GENERAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Avenida Carrera 68 N°64 C - 75 Bogotá

Cordial saludo,

Por medio de la presente envió documentación para participar en la invitación pública del banco de oferente para el programa generaciones 2,0 que consta de la siguiente manera.

- Requisitos jurídicos
- Requisitos técnicos
- Requisitos financieros

folios (124)

Anexos: 1 Cd

2 copias físicas

1 copia original-físico

Muchas gracias por la atención.

Atentamente



CHRISTOPHER HERMES MORENO ARIAS
Representante Legal



FUNDACION CHRISTOGOL

NIT:900.745.755-4

REQUISITOS JURIDICOS

CALLE 1ª # 43 - 26 PISO 2, BARRIO BELLAVISTA
TELEFONO: 314-616-8970-314-728-8951
EMAIL: bagado07@hotmail.com bagadoch@gmail.com
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA



FUNDACION CHRISTOGOL

NIT:900.745.755-4

CARTA DE PRESENTACION DE LA MANIFESTACION DE INTERÈS

CALLE 1ª # 43 - 26 PISO 2, BARRIO BELLAVISTA
TELEFONO: 314-616-8970-314-728-8951
EMAIL: bagado07@hotmail.com bagadoch@gmail.com
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

FORMATO N.º 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Buenaventura, Agosto 27 de 2019

Señores

**SEDE DIRECCION GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75**

Bogotá

El suscrito **Christopher Hermès Moreno Arias** con cédula de ciudadanía N° **4.813.873** y en calidad de **Representante legal** de la fundación **Christogol** con Nit. **900-745-755-4** de conformidad con lo requerido la invitación pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.", presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés y documentación.
- b) Esta manifestación de interés y documentación, compromete totalmente a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés y documentación.

e) Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa "Generaciones 2.0", y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.

f) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.

g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incurso en causal alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentran incurso en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.

h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.

i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.

k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.

l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés y documentación.

m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.

n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.

ICBF Colombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

o) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.

NOTA: La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la manifestación de interés o documentación contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartida tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo del programa.

r) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa; según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

s) Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.

t) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.

u) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP 001-2019.

v) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo



ICBFColombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



El futuro
es de todos

GOBIERNO
de Colombia

fundación.christogol@gmail.com bagado07@hotmail.com (señalar el correo donde pueden enviarse notificaciones)

w) Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en **CALLE 1ª # 43 - 26 PISO 2, BARRIO BELLAVISTA**

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:
El programa Generaciones 2.0 parte de los derechos de los niños, niñas y adolescentes desde un enfoque lúdico-deportivo, a su vez desde prácticas culturales de cada comunidad, a través de actividades como (deporte, teatro, danza, música et.) siendo unos de los componentes del programa buscando fortalecer habilidades, y pensamientos de los niños, niñas y adolescentes partiendo desde unas rutas para contribuir al fortalecimiento de los proyectos de vida, además que conozcan e identifiquen sus derechos, así mismo guiarlos para que sean sujetos pacíficos ante las adversidades, contribuyendo a la sana convivencia.

Debido a las problemáticas sociales que se presente en el Distrito de Buenaventura: reclutamiento de menores de edad, desplazamiento forzado, abuso sexual en menores de edad, y orden público, siendo los niños, niñas y adolescentes víctimas de estos flagelos, vulnerando sus derechos y afectando de una u otra manera su etapa de desarrollo por tal motivo este programa les brinda un espacio de aprendizaje contribuyéndole a fortalecer sus proyectos de vida puesto que su tiempo es utilizado en actividades que retroalimentan sus conocimientos y contribuyen a mejorar sus condiciones de vida. Siendo pertinente ejecutar este programa en el Distrito de Buenaventura.

Atentamente,

Nombre completo: Christopher Hermes Moreno Arias.

Dirección comercial: **CALLE 1ª # 43 - 26 PISO 2, BARRIO BELLAVISTA**

Teléfono y Fax: 314-616-8970

Domicilio Legal: **CALLE 1ª # 43 - 26 PISO 2, BARRIO BELLAVISTA**

Correo electrónico: **fundación.christogol@gmail.com bagado07@hotmail.com**



ICBFColombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial



FUNDACION CHRISTOGOL

NIT:900.745.755-4

PERSONERIA JURIDICA OTORGADA POR EL ICBF

CALLE 1ª # 43 - 26 PISO 2, BARRIO BELLAVISTA
TELEFONO: 314-616-8970-314-728-8951
EMAIL: bagado07@hotmail.com bagadoch@gmail.com
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Valle del Cauca
Grupo Jurídico



76 / 20000

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO

CERTIFICA

Que mediante Resolución N° 1189 del 19 de Abril de 2016, proferida por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - REGIONAL VALLE DEL CAUCA, se reconoció Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION CHRISTOGOL, con NIT 900.745.755-4, y domicilio en el Municipio de Buenaventura, Departamento del Valle del Cauca, la cual se encuentra vigente.

Que mediante Decreto 276 de febrero 09 de 1988 el Gobierno Nacional facultó al ICBF, para otorgar, conceder o suspender Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento a las instituciones de utilidad común que presten el servicio de Bienestar Familiar.

Que mediante la Resolución 3899 de 2010 se establece un régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar personerías Jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de bienestar Familiar que presten servicios de protección integral a las instituciones de utilidad común que presten el servicio de Bienestar Familiar.

Que el (la) actual Representante Legal de la citada entidad es el (la) Señor (a) CHRISTOPHER HERMES MORENO ARIAS, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 4.813.873 cuyo nombre se encuentra registrado dentro del expediente que lleva el Grupo Jurídico del ICBF Regional Valle del Cauca.

Este certificado tiene como finalidad acreditar existencia y representación legal y su vigencia es de tres (3) meses, de conformidad con el artículo 63 de la Resolución 3435 de Abril de 2016.- ICBF.

Santiago de Cali, 06 de Junio de 2019


ESPERANZA CLAUDIA BRAVO

Coordinadora Grupo Jurídico ICBF Valle

Aprobó: Esperanza Claudia Bravo - Coordinadora Grupo Jurídico

Revisó: Esperanza Claudia Bravo - Coordinadora Grupo Jurídico

Elaboró: Melica Días Coral - Profesional Universitaria Grupo Jurídico

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial



FUNDACION CHRISTOGOL

NIT:900.745.755-4

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CALLE 1ª # 43 - 26 PISO 2, BARRIO BELLAVISTA
TELEFONO: 314-616-8970-314-728-8951
EMAIL: bagado07@hotmail.com bagadoch@gmail.com
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA



CAMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

FUNDACION CHRISTOGOL

Fecha expedición: 2019/03/22 - 15:59:48 **** Recibo No. S000734947 **** Num. Operación: 01-JRIASCOS-20190322-0066

CODIGO DE VERIFICACIÓN 6vJ6KH9zuy

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Animo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION CHRISTOGOL
 SIGLA: FUNCHRISTOGOL
 ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
 CATEGORIA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
 NIT : 900745755-4
 ADMINISTRACIÓN DIAN : BUENAVENTURA
 DOMICILIO : BUENAVENTURA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0002100
 FECHA DE INSCRIPCIÓN : JULIO 02 DE 2014
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
 FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 20 DE 2019
 ACTIVO TOTAL : 115,012,511.00
 GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 1 SUR CR 43 26 AP 302 BRR BELLAVISTA
 MUNICIPIO / DOMICILIO: 76109 - BUENAVENTURA
 TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3146168970
 TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
 TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
 CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fundacion.christogol@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 1 SUR CR 43 26 AP 302 BRR BELLAVISTA
 MUNICIPIO : 76109 - BUENAVENTURA
 TELÉFONO 1 : 3146168970
 CORREO ELECTRÓNICO : fundacion.christogol@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, SI AUTORIZO para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fundacion.christogol@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.E.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 14 DE ABRIL DE 2014 DE LA ASAMBLEA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 817 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 02 DE



CAMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA
FUNDACION CHRISTOGOL

Fecha expedición: 2019/08/22 - 15:59:48 **** Recibo No. S000734347 **** Num. Operación. 01-JRIASCOS-20190822-0065

CODIGO DE VERIFICACIÓN 6vJ6KH9zuy

JULIO DE 2014, SE INSCRIBE LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION CHRISTOGOL.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-002	20160205	ACTAS REUNION ORDINARIA	BUENAVENTURERE01-239	20160502

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO PRINCIPAL; LA FUNDACIÓN CHRISTOGOL TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL PROCURAR EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS PUEBLOS AFRODESCENDIENTES, INDÍGENAS Y POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN COLOMBIA, SOBRE LA ÓPTICA DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL, EL DESARROLLO ECONÓMICO, CULTURAL, DEPORTIVO, AMBIENTAL Y LA PROTECCIÓN DE DERECHOS.

PARAGRAFO: PARA CUMPLIR CON EL OBJETO PROPUESTO, LA FUNDACIÓN CHRISTOGOL MEDIANTE LA ACEPTACIÓN DE LOS PRESENTES ESTATUTOS QUEDARÁ FACULTADA PARA GENERAR ACCIONES EN LOS SIGUIENTES CAMPOS:

A) INTEGRACIÓN SOCIAL; CREAR O FOMENTAR REDES SOCIALES, DE ORGANIZACIONES O DE ORGANISMOS AFINES CON EL OBJETO PROPUESTO; REALIZAR EVENTOS TENDIENTES AL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS, FOMENTAR EL DIALOGO, LA CONCERTACIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DE CRITERIOS COLECTIVOS Y LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA; TAMBIÉN PERMITIR EL GOCE Y DISFRUTE DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES. B) DESARROLLO ECONÓMICO; DESARROLLAR O PROMOVER ACTIVIDADES TENDIENTES A MEJORAR LA PARTICIPACIÓN EN LA PRODUCCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y LOS AVANCES TECNOLÓGICOS. E IMPULSAR EL EMPRESADURISMO Y EMPRENDIMIENTO ECONÓMICO. C) PROTECCIÓN DE DERECHOS; PROMOCIONAR EL GOCE Y DISFRUTE DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, LOS DERECHOS HUMANOS; COMBATIR TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN; FOMENTAR LA CREACIÓN Y/O PUESTA EN MARCHA DE TRATADOS, RECOMENDACIONES, LEYES, POLÍTICAS PÚBLICAS Y ACCIONES AFIRMATIVAS; DECRETOS, ORDENANZAS Y ACUERDOS QUE VIABILICEN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS COLECTIVOS Y/O INDIVIDUALES. OFERENTE, CONSULTOR, CONTRATISTA, CONTRATANTE, AUDITOR, INTERVENTOR, ADJUDICATARIO, USUFRUCTUAR, SER COMODATARIO, DAR EN COMODATO, OTORGAR O RECIBIR REPRESENTACIÓN CIVIL O JURÍDICA Y REALIZAR TODA CLASE DE CONVENIOS, CONTRATOS U OPERACIONES COMERCIALES, BANCARIAS O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (SALUD, EDUCACIÓN, BIENES RAÍCES, ACTIVIDADES BANCARIAS, DEPORTE, CULTURA, HOTELERÍA, TURISMO, TRANSPORTE DE CARGA Y TRANSPORTE DE PASAJEROS ENTRE OTROS,) QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROPOSITOS O FINES DISPUESTOS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES QUE NO ESTÉN CONTEMPLADAS EN ESTOS ESTATUTOS Y QUE SEAN NECESARIAS PARA SU DESARROLLO PODRÁN SER ADAPTADAS O INTERPRETADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA MEDIANTE ACTA QUE SERÁ PARTE INTEGRAL DE LOS PRESENTES ESTATUTOS. E) SER OPERADOR Y OFERENTE PARA LOS PROGRAMAS DE PRIMERA INFANCIA, EN ÁRAS DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS, AL IGUAL QUE COADYUVAR CON LA CONSTRUCCIÓN DE SUS PROYECTOS DE VIDA E INSERCIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO. F) APOYAR TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSERVACIÓN DE NUESTROS RECURSOS NATURALES; EN ESPECIAL LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS DE PARQUES, ZONAS VERDES, LA FAUNA Y EL MEDIO AMBIENTE, LA PRESERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS, ÁREAS FORESTALES, VÍAS FLUVIALES Y TERRESTRES DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL, E INTERNACIONAL, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS. G) DISEÑAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y/O PROYECTOS ENCAMINADOS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA, ASÍ COMO EL RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS, EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO QUE VIVE COLOMBIA Y EL POSTCONFLICTO. H) ADELANSTAR PROGRAMAS PARTICULARES O ESTATALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN BRINDANDO ATENCIÓN Y APOYO A NIÑOS, JOVENES, ADOLESCENTES, MADRES CABEZA DE FAMILIA, DISCAPACITADOS Y ADULTOS MAYORES, DESPLAZADOS, CON ANTECEDENTES DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, ABUSO SEXUAL, EXPLOTACIÓN, MALTRATO Y CUALQUIER PROBLEMA QUE LOS AFECTE INTEGRALMENTE, EN EL PLENO GOCE Y DISFRUTE DE SUS DERECHOS.



CAMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

FUNDACION CHRISTOGOL

Fecha expedición: 2019/08/22 - 15:59:48 **** Recibo No. S000734947 **** Num. Operación. 01-JRIASCOS-20190822-0066

CODIGO DE VERIFICACION 6vJ6KH9zuy

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$1,000,000

CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN.- TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, GOBIERNO Y CONTROL: ASAMBLEA GENERAL O CONSEJO DE FUNDADORES, JUNTA DIRECTIVA, REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL.

SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA:

- a) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN.
- b) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN.
- c) VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACIÓN; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDES.
- d) ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACIÓN.
- e) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACIÓN LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES.
- f) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS.
- g) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA.
- h) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN.
- i) LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO.
- j) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN.
- k) CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN CHRISTOGOL, CUANDO ÉSTOS EXCEDAN DE 50 NECESITA DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA.
- l) COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN.
- m) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS.
- n) VELARÁ QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD.

PARAGRAFO: DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: EL SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA FUNDACIÓN CHRISTOGOL, QUIEN TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ÉSTE.

CERTIFICA



CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA
FUNDACION CHRISTOGOL

Fecha expedición: 2019/08/22 - 15:59:48 **** Recibo No. S000734947 **** Num. Operación. 01-JRIASCOS-20190822-0068

CODIGO DE VERIFICACIÓN 6vJ6KH9zuy

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 14 DE ABRIL DE 2014 DE ASAMBLEA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 817 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE JULIO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	MORENO MENA WENDY GABRIELA	CC 1,077,445,563

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 14 DE ABRIL DE 2014 DE ASAMBLEA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 817 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE JULIO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	MORENO GRACIA HEILER YAIR	CC 1,078,179,735

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 14 DE ABRIL DE 2014 DE ASAMBLEA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 817 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE JULIO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	MORENO ARIAS IVONNE MERZORY	CC 35,894,118

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 14 DE ABRIL DE 2014 DE ASAMBLEA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 817 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE JULIO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	MORENO ARIAS CHRISTOPHER HERMES	CC 4,813,873

POR ACTA NÚMERO 002 DEL 05 DE FEBRERO DE 2016 DE REUNION ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 240 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE MAYO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	MORENO RUIZ DEISCY YADIRA	CC 1,003,969,919

POR ACTA NÚMERO 002 DEL 05 DE FEBRERO DE 2016 DE REUNION ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 240 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE MAYO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	PALACIO ARBOLEDA YICA ZORAIMA	CC 1,111,782,945

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 14 DE ABRIL DE 2014 DE ASAMBLEA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 817 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE JULIO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MORENO ARIAS CHRISTOPHER HERMES	CC 4,813,873

CERTIFICA



CAMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA
FUNDACION CHRISTOGOL

Fecha expedición: 2019/08/22 - 15:59:48 **** Recibo No. S000734947 **** Num. Operación. 01-JRIASCOS-20190822-0066

CODIGO DE VERIFICACIÓN 6vJ6KH9zuy

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 008 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2017 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1756 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	RIASCOS CLAUDIA LORENA	CC 31,601,041	165304-T

REVISORIA FISCAL - FACULTADES

LA FUNDACIÓN TENDRÁ UN REVISOR FISCAL, QUE SEA CONTADOR PÚBLICO TITULADO, TENDRÁ VOZ PERO NO VOTO Y NO PODRÁ SER INTEGRANTE DE LA FUNDACIÓN EN NINGUNA DE SUS MODALIDADES. SERÁ NOMBRADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES Y SUS FUNCIONES SON:

- a) VELAR PORQUE SE LLEVEN ACTUALIZADAS LA CONTABILIDAD, LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y LAS ACTAS.
- b) VELAR POR QUE LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA, CON COMITÉS DE TRABAJO Y LOS INTEGRANTES SE AJUSTEN EN TODOS SUS ACTOS A LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS, REGLAMENTARIAS Y A LOS PRINCIPIOS DE ESTA FUNDACIÓN.
- c) REVISAR LAS ACTAS DE LA ASAMBLEA, LOS LIBROS DE CONTABILIDAD Y REGISTROS, LA CORRESPONDENCIA, LOS ARCHIVOS Y DOCUMENTOS DE LA FUNDACIÓN.
- d) INFORMAR A LA ASAMBLEA SOBRE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA FUNDACIÓN.
- e) CONVOCAR A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CUANDO LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA CONTRAVENGAN LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS O REGLAMENTARIAS, O EN LOS CASOS DE VACANCIA.
- f) ASISTIR A LAS REUNIONES DE ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA.
- g) DAR CUENTA OPORTUNA AL ÓRGANO O FUNCIONARIO COMPETENTE DE LAS IRREGULARIDADES QUE OCURRAN EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN Y EN EL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES.
- h) COLABORAR CON LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES QUE EJERZAN LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, ADEMÁS DE RENDIR LOS INFORMES QUE LE SEAN SOLICITADOS.
- i) INSPECCIONAR PERMANENTEMENTE LOS BIENES DE LA FUNDACIÓN Y PROCURAR QUE SE TOMEN MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD OPORTUNAMENTE.
- j) LAS DEMÁS QUE LE FIJEN LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS, REGLAMENTARIAS O LA ASAMBLEA MEDIANTE ACUERDOS.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : EXTERNADO MEDIA JORNADA - CHRISTOGOL
MATRICULA : 78641
FECHA DE MATRICULA : 20170201
FECHA DE RENOVACION : 20190320
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CLL 4 A 51D 85 PISO 2 BRR TRANSFORMACION
BARRIO : BARRIO TRANSFORMACION
MUNICIPIO : 76109 - BUENAVENTURA



CAMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

FUNDACION CHRISTOGOL

Fecha expedición: 2019/08/22 - 15:59:48 **** Recibo No. S000734947 **** Núm. Operación: 01-JRASCOS-20190822-0086

CODIGO DE VERIFICACIÓN 6vJ6KH9zuy

TELEFONO 1 : 3184560118
 TELEFONO 2 : 3146168970
 CORREO ELECTRONICO : fundacion.christogol@gmail.com
 ACTIVIDAD PRINCIPAL : P8559 - OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P.
 VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,000,000

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES MUNICIPALES

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, SALUD, GOBIERNO, HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE BUENAVENTURA Y BOMBEROS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS QUE NO APLIQUE. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCIÓN, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CÁMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS, TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRANMITIRA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siibuenaventura.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 6vJ6KH9zuy

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CAMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA
FUNDACION CHRISTOGOL

Fecha expedición: 2019/08/22 - 15:59:49 **** Recibo No. S000734947 **** Num. Operación. 01-JRIASCOS-20190822-0066

CODIGO DE VERIFICACIÓN 6vJ6KH9zuY

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



FUNDACION CHRISTOGOL

NIT:900.745.755-4

CARTA DE AUTORIZACIÓN

CALLE 1ª # 43 - 26 PISO 2, BARRIO BELLAVISTA
TELEFONO: 314-616-8970-314-728-8951
EMAIL: bagado07@hotmail.com bagadoch@gmail.com
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA



FUNDACION CHRISTOGOL

NIT:900.745.755-4

ACTA N° 011

En la ciudad de Buenaventura Valle, siendo las 5:30 pm del día 23 de agosto del 2019, en asamblea extraordinaria de la FUNDACIÓN CHRISTOGOL, en previa convocatoria conforme a los estatutos y la ley se reunieron en la calle 1° #43-26 piso 2 Barrio Bellavista, las siguientes personas, con el objeto de autorizar al representante legal participar en la invitación publica para la conformación del banco nacional de oferente n° IP-001-2019.

Orden del día

1. Verificación del quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Designación de presidente y secretario para la asamblea.
4. Autorización al representante legal para firmar contrato con el ICBF cuando se requiera.
5. Aprobación del acta
6. Cierre de la reunión

1. Verificación del quórum

Saludada la asamblea y escuchando el himno Nacional de la Republica de Colombia se instaló la asamblea.

Siendo las 5:30 se da inicio a la asamblea con 05 asociados presenciales, se considera quórum para la presente asamblea de acuerdo a los estatutos.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

Se dio lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

3. Designación de presidente y secretario para la asamblea.

Se puso en consideración la designación por parte del presidente de la Junta Directiva la elección de presidente y secretario para la asamblea. Se propuso por parte de algunos asociados la consideración de mantener el

CALLE 1ª # 43 - 26 PISO 2, BARRIO BELLAVISTA
 TELEFONO: 314-616-8970-314-728-8951
 EMAIL: bagado07@hotmail.com bagadoch@gmail.com
 BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA



FUNDACION CHRISTOGOL

NIT:900.745.755-4

presidente y secretario de la junta la dirección de la reunión. Dicha proposición fue aprobada por unanimidad.

4. Autorización al representante legal para firmar contrato con el ICBF cuando se requiera.

Informó el presidente de la reunión y actual representante legal de la FUNDACIÓN CHRISTOGOL que tenía conocimiento de la invitación pública para la conformación del banco nacional de oferente nº IP-001-2019.

Con base en lo anterior, solicita autorización a los miembros de junta para presentar la manifestación de interés y la oferta correspondiente, así como para suscribir todos los documentos que sean necesarios firmar y que permitan a la FUNDACIÓN CHRISTOGOL participar en el citado proceso de la invitación, incluyendo la facultad de presentarse con las personas que reúnan las condiciones del citado pliego, definiendo libremente la participación de la FUNDACIÓN en dicha invitación y en evento de ser favorecidos, igualmente autorización para suscripción del contrato y los documentos a que haya lugar.

5. Aprobación del acta.

Una vez leída el acta, fue sometida a consideración la cual aprobaron por unanimidad y en constancia se firma por el presidente y secretario de la reunión

6. A las 7:30 se terminó la asamblea.


CHRISTOPHER HERMÉS MORENO ARIAS
Representante Legal


YICA Z. PALACIO ARBOLEDA
Secretaria

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE Y APELLIDO	No. DE CEDULA	FIRMA
CHRISTOPHER HERMES MORENOS ARIAS	4.813.873	
YICA ZAROIMA PALACIO ARBOLEDA	1.111.782.945	Yica Z Palacio Arboleda
DEISCY YADIRA MORENO	1.003.969.919	Deiscy Yadira Moreno
IVONNE MERZORY MORENO ARIAS	35.894.418	IVONNE M MORENO
HEILER YAIR MORENO GARCIA	1.078.179.735	Heiler Moreno



FUNDACION CHRISTOGOL

NIT:900.745.755-4

CEDULA DE CIUDADANIA REPRESENTANTE LEGAL

CALLE 1ª # 43 - 26 PISO 2, BARRIO BELLAVISTA
TELEFONO: 314-616-8970-314-728-8951
EMAIL: bagado07@hotmail.com bagadoch@gmail.com
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

A-5101900-00416294 M-00000013873-20121228
 0001681781A 2 2720075047

REGISTRO NACIONAL
 CENSO 1993 (CHOCO)

FECHA DE NACIMIENTO: 12-OCT-1974
 LUGAR DE NACIMIENTO: BAGADO
 ESTADURA: 1.94
 SEXO: M
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION: 28-MAY-1993 BAGADO

PUESTO DE SERVICIO:

FECHA DE NACIMIENTO: 12-OCT-1974
 LUGAR DE NACIMIENTO: BAGADO
 ESTADURA: 1.94
 SEXO: M
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION: 28-MAY-1993 BAGADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania

MORENO ARIAS
 4.913.973

CHRISTOPHER HERMES

MORENO ARIAS

CHRISTOPHER HERMES



FUNDACION CHRISTOGOL

NIT:900.745.755-4

DOCUMENTOS REVISOR FISCAL

- Cedula de ciudadanía
- Tarjeta profesional
- Certificado de antecedentes de la junta de contadores

CALLE 1ª # 43 - 26 PISO 2, BARRIO BELLAVISTA
TELEFONO: 314-616-8970-314-728-8951
EMAIL: bagado07@hotmail.com bagadoch@gmail.com
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

FORMATO N° 2

EN CASO DE QUE EL INTERESADO TENGA PERSONAL A CARGO

Yo, Christopher Hermes Moreno Arias identificado con 4.813.873, en mi condición de Representante Legal de la fundación Christogol, identificada con Nit 900.745.755-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Buenaventura certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra manifestación de interés para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.



ICBF Colombia



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

www.icbf.gov.co

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



El futuro
es de todos

Colombia
en desarrollo

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA

Yo, CLAUDIA LORENA RIASCOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.601.041 expedida en la ciudad de Buenaventura y con Tarjeta profesional No 165304-T de la Junta Central de Contadores en mi condición de Revisor Fiscal de la FUNDACION CHRISTOGOL, identificada con NIT No. 900.745.755-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio Buenaventura, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la manifestación de interés para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Buenaventura a los (27) días del mes de agosto de 2019

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA

[Signature]
Claudia Lorena Riascos

f ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **31.601.041**

FIASCOS

APELLIDOS
CLAUDIA LORENA

NOMBRES

[Signature]
FIRMA

[Portrait Photo]



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-ENE-1985**
BUENAVENTURA
(VALLE)

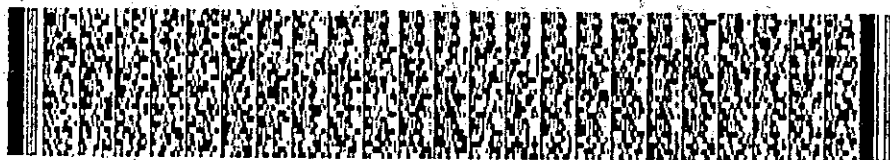
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

26-FEB-2003 BUENAVENTURA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

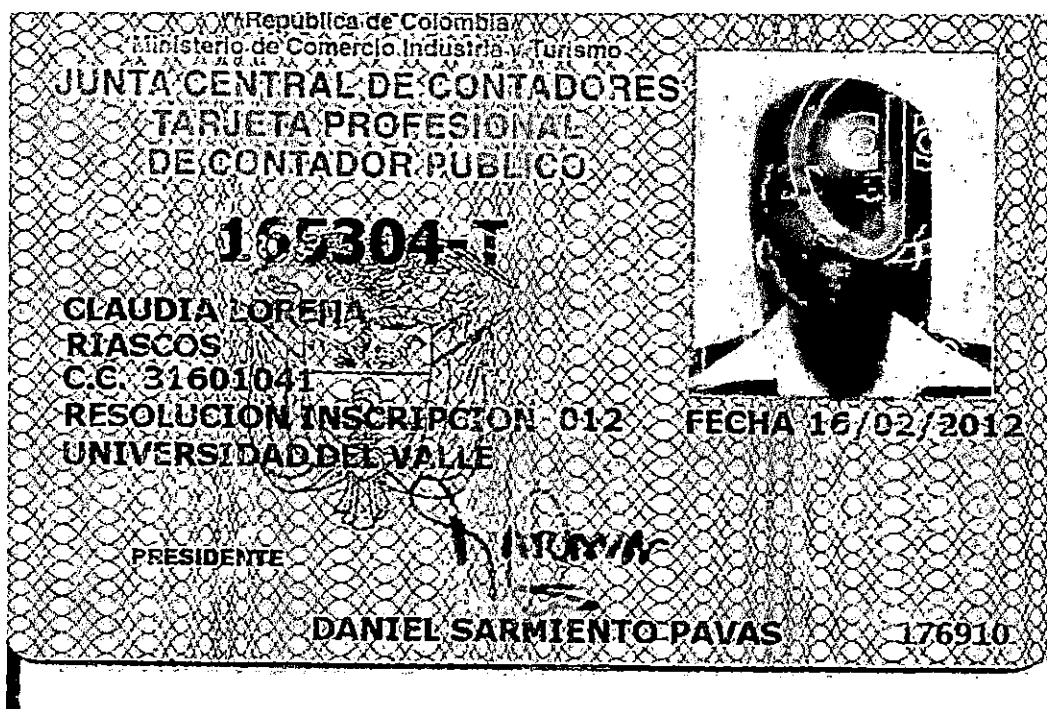
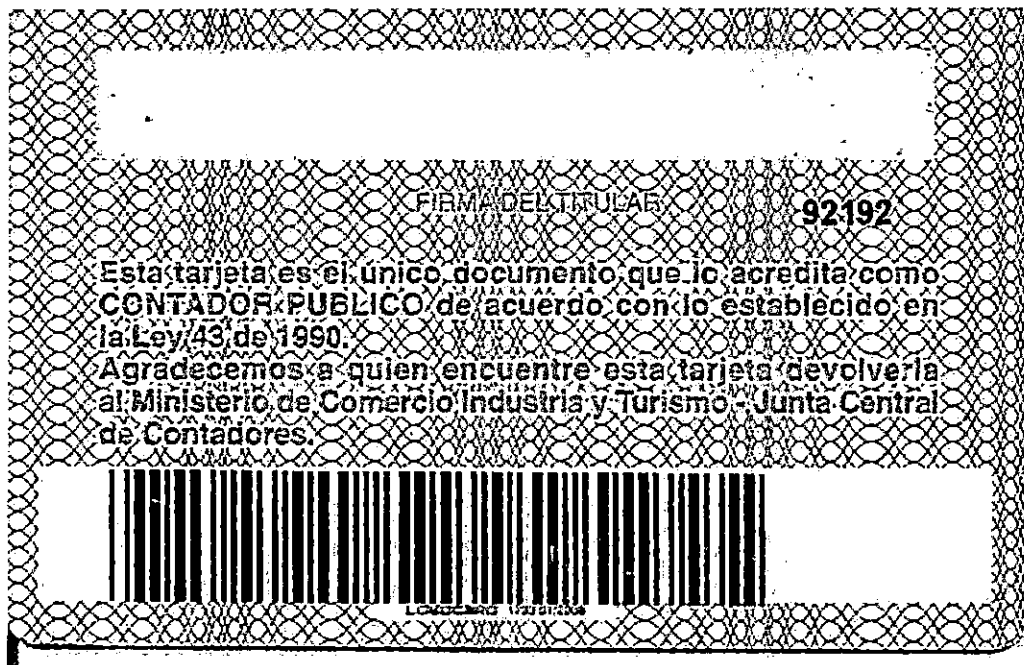
[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3101900-00708430-F-0031601041-20150525

0044293584A 1

2973411082



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1501657705295678

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CLAUDIA LORENA RIASCOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31601041 de BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 165304-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 23 días del mes de Agosto de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



FUNDACION CHRISTOGOL

NIT:900.745.755-4

DOCUMENTOS PERSONA JURIDICA:

- **Certificado del sistema de información y registro de sanciones**

CALLE 1ª # 43 - 26 PISO 2, BARRIO BELLAVISTA
TELEFONO: 314-616-8970-314-728-8951
EMAIL: bagado07@hotmail.com bagadoch@gmail.com
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES****CERTIFICADO ORDINARIO
No. 132542996**

WEB

15:25:23

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION CHRISTOGOL SIGLA: FUNCHRISTOGOL Identificado(a) con NIT número 9007457554:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



FUNDACIÓN CHRISTOGOL

NIT:900.745.755-4

DOCUMENTOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

PROMOTOR (JEISON CAMPAZ)

CALLE 1ª # 43 - 26 PISO 2, BARRIO BELLAVISTA
TELÉFONO: 314-616-8970-314-728-8951
EMAIL: bagado07@hotmail.com bagadoch@gmail.com
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

[INICIO](#) [INSTITUCIÓN](#) [CONTÁCTENOS](#) [PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:26:47 horas del 23/08/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 4813873

Apellidos y Nombres: **MORENO ARIAS CHRISTOPHER HERMES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25 Barrio Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 9101* 12
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 132542911



WEB

15:24:18

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CHRISTOPHER HERMES MORENO ARIAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4813873:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



La Policía Nacional de Colombia hace constar

i Que el número de identificación No. 4813873 de del señor(a) CHRISTOPHER HERMES MORENO ARIAS consultado en la fecha y hora 23/08/2019 03:34:41 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7864429



FUNDACION CHRISTOGOL

NIT:900.745.755-4

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)

CALLE 1ª # 43 - 26 PISO 2, BARRIO BELLAVISTA
TELEFONO: 314-616-8970-314-728-8951
EMAIL: bagado07@hotmail.com bagadoch@gmail.com
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

Fecha generación documento PDF: 04-03-2019 12:43:07P



FUNDACIÓN CHRISTOGOL

NIT:900.745.755-4

REQUISITOS TECNICOS

CALLE 1ª # 43 - 26 PISO 2, BARRIO BELLAVISTA
TELEFONO: 314-616-8970-314-728-8951
EMAIL: bagado07@hotmail.com bagadoch@gmail.com
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA



FUNDACION CHRISTOGOL

NIT:900.745.755-4

PROPUESTA METODOLOGICA

CALLE 1ª # 43 - 26 PISO 2, BARRIO BELLAVISTA
TELEFONO: 314-616-8970-314-728-8951
EMAIL: bagado07@hotmail.com bagadoch@gmail.com
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



El futuro
es de todos

Colombia
de Colombia

FORMATO N° 4 PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA

PROPUESTA TÉCNICA

1. PRESENTACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA.

En los primeros años de vida de los niños y las niñas, se constituye la etapa en la que se construyen los cimientos de su desarrollo. Es de suma importancia contribuir cuidadosamente a la formación de su identidad cultural, la adecuada relación con el medio familiar y comunal, su sentido de pertenencia, sus valores y actitudes, su seguridad y autoestima, su personalidad, su lengua y su vida cultural. De ahí que las políticas y los programas de educación inicial parten de la necesidad de atender a todos los niños, niñas y adolescentes sin distinción de etnia, género, condición socio económico, religión o ideología. En términos generales, bajo una mirada desde la perspectiva de derechos.

En este sentido la aplicación del programa generaciones 2.0 el cual tiene como propósito contribuir al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes entre los 6 a los 17 años comprendidos de las siguientes maneras el **primero denominado explorador** el cual está dirigido a NNA de 6 a 9 años el **segundo llamado profundizando** para niños, niñas y adolescentes entre 10 a 13 años y por ultimo **construyendo e incidiendo** orientados a adolescentes entre 14 a 17 años; va a ser de gran ayuda para la población ya que permite fortalecer en ellos y sus familias conocimientos, habilidades y capacidades para el ejercicio de sus derechos.

Se tendrán en cuenta los cuatros componentes mencionados en el manual operativo del programa generaciones 2.0 como son: fortalecimiento de capacidades y habilidades, fortalecimiento de las capacidades familiares, articulación interinstitucional y control social, con los antes mencionados se busca:

- Situar a niños, niñas y adolescentes como núcleo, reconociéndolos como sujetos de derechos y actores sociales, lo cual se desprende de su carácter de seres humanos, en oposición a la idea de ser definidos a partir de su incapacidad jurídica
- Reconocer a los gobiernos como principales garantes, responsables ante sus ciudadanos (incluyendo a los niños, niñas y adolescentes) y ante la comunidad internacional
- Reconocer a los padres y familias como los primeros encargados del cuidado de los niños, niñas y adolescentes, constituyéndose en protectores y guías, por lo cual es necesario apoyarlos en el cumplimiento de estas funciones
- Otorgar prioridad a los niños, niñas y adolescentes y ofrecerles un ambiente amigable.

f ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



El futuro
es de todos

Ministerio de
Protección Social

- Ser sensibles al género y buscar soluciones incluyentes que involucren un enfoque en aquellos niños, niñas y adolescentes que están en riesgo y a los cuales se discrimina
- Tratar el problema de las estructuras desiguales de poder (clase social, sexo, origen étnico, edad, etcétera)
- Mantener una visión integral sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes mientras se seleccionan estrategias y se toman acciones específicas
- Establecer metas en lo que se refiere al cumplimiento pleno de los derechos de niños, niñas y adolescentes
- Procurar el logro de resultados sostenibles para los niños, niñas y adolescentes centrándose no solo en las causas inmediatas de los problemas sino en sus raíces
- Usar enfoques participativos y de empoderamiento, en particular en lo que se refiere a los niños, niñas y adolescentes
- Centrarse en aquellos niños, niñas y adolescentes que se encuentran en mayor riesgo y en los que son objeto de discriminación
- Emplear una perspectiva integral que exija una respuesta multisectorial
- Proporcionar una meta a largo plazo, claramente definida dentro del marco legal internacional, que sea compartida por los gobiernos y la sociedad civil
- Promover reformas legales y de otro tipo, tales como el establecimiento de mecanismos regulares de monitoreo que permitan introducir mayores probabilidades de un cambio sostenible.

Desde el punto de vista operativo, el concepto niñez y adolescencia en perspectiva de derechos implica que la gestión acerca de la niñez y la adolescencia se haga teniendo en cuenta sus derechos, lo cual significa que los gestores de cambio social que tengan esta perspectiva como fundamental deben dedicarse, entre otras cosas, a la implementación de las correspondientes políticas públicas tendientes a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

Entender la niñez y la adolescencia en perspectiva de derechos proporciona el mejor marco para analizar tanto la situación de los niños, niñas y adolescentes como la implementación de políticas públicas, por lo cual es fundamental, como se afirma en el Observatorio de Infancia de la Universidad Nacional (2002), considerar a los niños, niñas y adolescentes como sujetos participantes, no como objetos ni sujetos pasivos, sino como hacedores de su propia vida.



ICBFColombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



1.1. Objetivo general:

Contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años fortaleciendo en ellos y sus familias habilidades, capacidades y conocimientos para el ejercicio de sus derechos, la prevención de riesgos y vulneraciones y la potenciación de sus vocaciones, intereses y talentos en la construcción de su proyecto de vida.

1.2. Objetivos específicos (máximo cuatro):

- ❖ Fortalecer las capacidades de las niñas, niños y adolescentes a través de la implementación de núcleos de desarrollo y los encuentros vivenciales.
- ❖ Promover la consolidación de los proyectos de vida de las niñas, niños y adolescentes partiendo de sus intereses, talentos y vocaciones, y del fortalecimiento de habilidades para la vida.
- ❖ Empoderar a niños, niñas y adolescentes como agentes de transformación de sus realidades y entornos.
- ❖ Favorecer el relacionamiento asertivo de las familias, y el vínculo afectivo entre sus integrantes para la promoción y garantía de derechos de las niñas, niños y adolescentes.

1.3. Población objetivo:

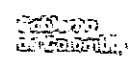
La población sujeta de atención del Programa son padres, madres y cuidadores y niños, niñas y adolescentes entre los 6 a 9 años, 10 a 13 años y de 14 a 17 años, en condición de vulnerabilidad social y territorial, y de mayor exposición a riesgo psicosocial, dando prioridad a aquellos que no se encuentren vinculados a los programas de jornada única en las instituciones educativas oficiales o a ofertas extracurriculares de otros sectores o entidades. A su vez se realizarán articulaciones con entidades existentes en las zonas como: secretaria de educación, secretaria de salud, concejos comunitarios, secretaria de convivencia entre otras.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



**El futuro
es de todos**



1.4. Lectura de contexto - de las zonas donde manifiesta interés de operar

El Distrito Biodiverso de Buenaventura se encuentra ubicado en el departamento del Valle del Cauca, es el puerto marítimo más importante de Colombia por el volumen de carga que mueve (más del 60% del comercio del país). Es el distrito más grande de toda la región del pacífico y de mayor extensión del departamento.

Hacia el sur, Buenaventura limita con terrenos cenagosos que se extienden hasta el municipio de López de Micay, por el norte, limita con los terrenos selváticos del Departamento del Chocó.

El Distrito Biodiverso de Buenaventura está integrado por los Corregimientos de Barcos, Bocas del San Juan, Calle Honda, El Carmen, Cisneros, El Patico, El Tigre, Gamboa, Guadualito, Kilómetro 43 o la Triana, La Trojita, Mayorquín, Nicolás Ramos Hidalgo, Potedó, San Antonio de Yurumanguí, San Isidro, San Lorenzo, San Pedro de Naya, Silva y Taparal. Además, la ciudad está dividida en 12 Comunas, de las cuales cuatro pertenecen a la zona insular y ocho a la zona continental. Las comunas económicamente más importantes son las localizadas en la isla de Cascajal, pero la más poblada es el número 12, en la zona de acceso a la ciudad.

Esta ubicación privilegiada dentro del territorio nacional lo constituye en un baluarte para el establecimiento de toda clase de negocios y megaproyectos de infraestructura y de monocultivos. Cabe "señalar que Buenaventura, al mismo tiempo, es el Distrito del Valle que constituye parte del Litoral Pacífico, La mayoría poblacional en el municipio es afrocolombiana con un 88,7% en todo su territorio, siendo el tercer municipio de población afrodescendiente en el país en términos absolutos. Las poblaciones indígena y no étnica-racial son claramente minoritarias, la indígena con el 6,9%; y la sin pertenencia étnica con el 11%. (PCN, 2013, p. 6)"

El conflicto armado en Buenaventura en los últimos 13 años se viene recreando una sangrienta y tenebrosa guerra en el pacífico colombiano y en especial en el Distrito de Buenaventura. Esta confrontación está impregnada del más alto grado de sevicia y de barbarie conocido hasta el momento en la historia del conflicto armado colombiano.

Además, esta es una zona afectada ampliamente por el conflicto armado donde se ha evidenciado reclutamiento forzado a menores de edad, se ha afectado de manera grave la vida de adolescentes con embarazos a temprana edad, infecciones de transmisión sexual y una creciente tasa de personas que viven con VIH. Esta zona ha sufrido grandes afectaciones relacionadas con la violencia tanto por la presencia de grupos armados, como por la desatención de muchos factores de orden político social, aunque es una zona con muchas potencialidades, las NNA de estos territorios han tenido problemas relacionados con reclutamiento y ampliación de riesgos.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



El futuro
es de todos

Política
de Colombia

Como en la mayoría del país estos son territorios, donde existen amplísimas barreras territoriales dominadas por grupos delincuenciales que reclutan NNA para su operación, dado que su anclaje está en el departamento viene a ser receptor de población desplazada.

A pesar de que Buenaventura sea un Distrito Especial con altos ingresos por su actividad portuaria, la Defensoría del Pueblo ha advertido a través de distintos informes, desde hace más de 6 años, que esto se traduce en indicadores socioeconómicos que muestran a Buenaventura con tasas de pobreza del 80,6 %, y con un índice de indigencia cercano al 43,55%; del 13,46% de la población vive en la miseria. La mayor afectación se observa en los temas de servicios públicos, educación, empleo y vivienda, factores que alteran de manera negativa la calidad de vida de los habitantes del Puerto.

Por otro lado, es preocupante la violencia juvenil, el acoso escolar es un tema grave de nuestro tiempo, que además, como consecuencia de las nuevas tecnologías adquiere nuevas formas y matices a través del ciber acoso en la red. La violencia juvenil es la acción a través de la que se hace daño a una tercera persona mediante un acto deliberado y consciente. Existen distintas formas de violencia más allá del plano físico, la humillación grave también puede ser una forma de violencia cuando se ridiculiza a una persona y se le desprecia sin piedad.

La violencia juvenil se sitúa entre los 15 y los 25 años. Existen distintas causas que pueden influir en el carácter violento de los jóvenes, cada caso es diferente, por ello, ante un caso de violencia juvenil es importante analizar el caso a nivel individual por que cada persona es única e irrepetible.

La disputa entre los herederos de los grupos paramilitares en toda la Costa Caribe, y en otras regiones del país, es un factor de riesgo para el recrudecimiento y agravamiento de la violencia juvenil. Quibdó, Buenaventura o Tumaco, han evidenciado cómo los jóvenes son los principales soldados, por supuesto subcontratados y "sustituibles", de esta "nueva" guerra urbana. En ese contexto, el descuido o la desidia de las instituciones puede facilitar que la violencia de los jóvenes escale a niveles inesperados, como ocurre en Cali o Medellín, donde las agrupaciones juveniles tienen fuertes relaciones con el crimen organizado y emplean armas de fuego sofisticadas con altos niveles de letalidad.

Los adultos deben posicionarse de forma clara para identificar posibles casos de violencia juvenil en escenarios habituales como el colegio; con el objetivo de poder proteger a la víctima, pero también, con el objetivo de poder ayudar a un joven violento a reconstruir su vida.

En virtud de lo enunciado anteriormente, la Fundación Christogol a través del programa Generaciones 2.0 quiere llegar a las diferentes zonas vulnerables del Distrito



ICBFColombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



**El futuro
es de todos**

**Colombia
de Calentita**

Biodiverso de Buenaventura, con el fin de contribuir con el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes y familias a través del fortalecimiento de sus vocaciones culturales, artísticas, deportivas entre otras. Es necesario trabajar un programa de promoción de derechos y prevención de vulneraciones en estos contextos ya que evita que los NNA sigan involucrándose con las diferentes problemáticas sociales antes mencionadas y su vez permite la mitigación de estas por medio de acciones que se establezcan y se desarrollen haciendo un buen uso del tiempo libre.

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



1.5. Descripción de la propuesta metodológica de acuerdo con las fases y componentes del programa.

Es importante resaltar que la propuesta pedagógica a la que le apuntamos tiene el propósito de impulsar y promover el “conocer” y el “Comprender” en los niños, niñas y adolescentes y familia no sólo el memorizar contenidos o transmitir información sino, el provocar una actitud interna que lo impulse a descubrir la realidad, a problematizarla y cuestionarla a partir de las relaciones que construye en un acto de autoaprendizaje.

Esa actitud interna debe llevarlo a encontrar soluciones prácticas a problemas reales. Para lograr este reto proponemos el tratamiento de tres elementos esenciales que pueden abrir oportunidades para: acceso a la información, a la expresión, la participación y construcción de realidades con otros tratamientos desde el aprendizaje.

Los niños, niñas y adolescentes participaran en el programa durante 36 semanas en las cuales se harán la lectura del contexto durante las tres primeras semanas, una semana de cierre y 32 semanas en las cuales rotan por los grupos de desarrollo de las siguientes formas:

- Grupo de 6 a 9 años: Rotación por los cuatro núcleos cada 8 semanas.
- Grupo de 10 a 13 años: Rotación por dos núcleos cada 16 semanas.
- Grupo de 14 a 17 años: Profundización en uno de los núcleos por 32 semanas

La forma en que se traten los contenidos, es de vital importancia para alcanzar los objetivos planteados, por lo tanto, se adaptarán metodologías de trabajo de acuerdo al conjunto de niños, niñas y adolescentes organizados para tal fin.

- ❖ **un primer grupo de niños, niños en edades de 6 a 9 años denominados exploradores;** es un proceso constante de exploración en el cual se descubren nuevas experiencias y se plantean nuevas aprendizajes, se cuenta con un profesional psicosocial que realice el proceso de acompañamiento constante y tiene el apoyo de (4) inspiradores para el desarrollo de los (4) núcleo de desarrollo como son:

- ✓ Deporte y recreación
- ✓ Arte y cultura
- ✓ Ciencia y tecnología
- ✓ Literatura y juego

- ❖ **Segundo grupo de 10 a 13 años denominados profundizando:** es una etapa en la cual los niños, niñas y adolescentes inician el desarrollo de identificación de intereses y vocaciones, se construye de manera colectiva con su grupo de padres. Estará un profesional psicosocial durante la intervención el cual tendrá de apoyo de dos inspiradores para el desarrollo de dos grupos de núcleo de desarrollos los cuales se eligen con cada grupo de 25 NNA durante la lectura del contexto.

Tercer grupo construyendo e iniciando entre las edades de 14 a 17 años: en estas edades los adolescentes tienen más claros intereses y vocaciones, tienen perspectiva de proyecto de vida más estructurada, razón por la cual se inicia un proceso de acompañamiento vocacional y de emprendimiento; se debe destinar un recurso para la formulación y ejecución de una iniciativa la cual no debe superar el tiempo de ejecución del programa:

Dentro de las actividades a realizar con este grupo etarios se encuentran las siguientes:

- Proponer situaciones problemáticas, retos y tareas que garanticen la apropiación activa que garanticen el desarrollo de los objetivos del curso.
- Promover actividades que generen crítica – reflexiva.
- Permitir el establecimiento de relaciones significativas con otros contextos en el aprendizaje.
- Estimular la formación de actitudes y valores sobre la base de motivaciones predominantemente intrínsecas.
- Articular actividades a los objetivos educativos a través de una o varias técnicas didácticas que en términos de aprendizaje permiten varios niveles de complejidad: conocer, comprender, memorizar, aplicar, analizar, sintetizar, evaluar críticamente, producir e innovar etc.
- Diseñar guías de aprendizaje que indiquen de manera clara, objetivos de las actividades, aprendizajes esperados y tiempos estimados para el desarrollo de cada una de la tarea de cada una de las sesiones del módulo de trabajo.
- Diseñar las actividades teniendo en cuenta el tiempo de trabajo autónomo asignado a los NNA y proponer trabajo específico a modo de guías de aprendizaje que garantiza el estudio, profundización y realización de productos concretos.
- Para que este proceso pueda ser realidad se debe de contar con materiales de apoyo pedagógico y didáctico como: a) Materiales educativos contextualizados (Folletos, módulos, cartillas) que están de acuerdo



al enfoque pedagógico del modelo los cuales deben de servir como elementos de autoaprendizaje.

- Materiales didácticos que refuerzan los objetivos alcanzar por las actividades planteadas en el plan de acción. Por ejemplo: los centros de recursos (láminas, mapas, carteles, videos, instrumentos musicales, implementos deportivos, ludotecas, recursos técnicos y equipos tecnológicos que requiere el modelo para su ejecución.

La flexibilidad de esta propuesta de trabajo permite dirigirse a una población específica y dar respuesta a las necesidades que tengan los niños, niñas y adolescentes y familia del Distrito Biodiverso de Buenaventura, permitiendo además plantear actividades prácticas desde donde se aborden, temáticas para el fortalecimiento de sus capacidades, habilidades y la prevención de vulnerabilidades, igualmente cuenta con procesos de acompañamiento y coordinación metodológica permanente, brindados por los orientadores psicosociales y los inspiradores.

1.6. Alistamiento

El alistamiento tendrá la duración de un mes el cual se debe desarrollar lo siguiente:

- ❖ El Plan de Acción que establece la ruta de acción, el cual se debe contener todas las actividades a realizar durante la ejecución del programa
- ❖ Registro de posibles participantes: niñas, niños y adolescentes y sus familias.
- ❖ Directorio del talento humano contratado por el operador, en formato establecido por el ICBF, y según los perfiles definidos en el presente manual operativo, al igual que las hojas de vida con sus respectivos soportes.
- ❖ Capacitación y socialización al talento humano sobre:
 - Política Nacional de Infancia y Adolescencia.
 - Documentos técnicos de la Dirección de Niñez y Adolescencia.
 - Lineamiento Técnico.
 - Manual Operativo.
 - Sistema Integrado de Gestión del ICBF (Misión, Visión, Política Ambiental.
 - Enfoque de desarrollo integral y el aporte del programa al proceso.
 - Identificación de signos de posibles vulneraciones.
 - Acción en el marco del Sistema Nacional Bienestar Familiar.
 - Rutas de atención.
 - Habilidades para la vida.
 - Capacidades.

❖ Plan Básico de Seguridad y Salud Ocupacional del operador; se hará entrega

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial



del listado de asistencia y registro fotográfico

- ❖ Ciclo de menú según minuta patrón definida en el manual operativo.
- ❖ Plan de sistematización del Programa (gestión del conocimiento).
- ❖ Acuerdo de confidencialidad – manejo de la información. Entrega de documento firmado por el talento humano
- ❖ Informe de la Etapa de Alistamiento.
- ❖ Documento de aprobación de la etapa de alistamiento emitido por el Supervisor del Contrato, según formato definido por el ICBF.

1.7. Atención

1.7.1 Encuentros grupales con niños niñas y adolescentes

- Encuentros vivenciales de lectura del contexto.

Es la primera actividad de atención que se desarrolla con los niños, niñas y adolescentes, el cual es liderado por el profesional psicosocial en un encuentro de dos horas, se busca realizar un acercamiento con los niños, niñas, adolescentes y familias para determinar lo que se desarrollara, lo que se busca alcanzar y las estrategias que se utilizaran durante la ejecución del programa; para la lectura del contexto se ejecutaran las siguientes actividades.

- ❖ **Presentación del programa:** se les hacen mención de los objetivo del programa, la importancia de este en el territorio, se establecen los horarios de participación, registran las firmas de los NNA y sus familias para la participación en el programa.
- ❖ **Definición de los grupos de atención:** cada psicosocial debe tener 4 grupos de atención los cuales deben estar divididos en 25 NNA de acuerdo a su edad.
- ❖ **Reconocimiento de factores de riesgos generales:** realización de talleres con los niños, niñas y adolescentes sobre problemáticas sociales que se encuentran en el territorio tales como:
 - ✓ Consumo de sustancias psicoactivas (SPA).
 - ✓ Trabajo infantil o situación de vida en calle y alta permanencia en calle.
 - ✓ Embarazo en la adolescencia.
 - ✓ Reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos armados ilegales al margen de la ley.
 - ✓ Violencia sexual: abuso sexual, explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes y trata de personas.



- ✓ Violencia intrafamiliar y maltrato infantil
- ✓ Conducta suicida
- ✓ Vinculación de niños, niñas y adolescentes en la presunta comisión de delitos.
- ✓ Convivencia escolar.
- ✓ Riesgos digitales.

Todas las anteriores con el objetivo de trabajarlas de manera preventiva y a su vez poder mitigar las diferentes problemáticas sociales existentes en sus territorios y su comunidad.

Reconocimiento de factores de riesgos particulares y de conocimiento de derechos: se realizará el diagnostico de derecho a cada niño, niña y adolescentes con el propósito de identificar los factores de riesgos y sus entornos protectores.

Identificación de intereses particulares del grupo: para esta identificación se debe contar con la presencia de cada uno de los participantes entre los 10 a 17 años, en el cual mediante diálogos, actividades, culturales, deportivas, artísticas, ciencias y tecnológicas y literatura y jugos se identificarán los gustos y se establece cual va a ser el núcleo de desarrollo por medio de la observación y manifestación de los niños, niñas y adolescentes.

Medición de entrada de los niños, niñas y adolescentes: mediante talleres participativos, grupos focales se hará recolección de información que nos permite identificar el estado inicial de los NNA en cuanto a la perspectiva y valoraciones de riesgos así como de habilidades y capacidades.

Conformación de comité "guardianes del tesoro": se realizara durante la jornada de la socialización del programa donde se presentaran las funciones del comité quienes se encargan de realizar seguimiento a las actividades para verificar su oportuno y correcto cumplimiento por parte del operador; por cada grupo de 25 participantes se elegirán dos niños, niñas y adolescentes y un adulto, padre madre o cuidador, que se unirán a los otros 3 grupos del territorio para conformar un grupo completo de guardianes del tesoro que quedara integrado por 8 NNA y 4 madres, padres o cuidadores.

Talleres con padres o cuidadores: se busca establecer el estado de conocimiento de los derechos de sus hijos, los esquemas de relacionamiento que se desarrollan en el hogar y los procesos de acompañamientos implementados en la actualidad. Se realizara mediante talleres participativos en el cual se despliega un contenido que dé cuenta de aspectos relevantes de sus hijos.

• **Encuentros vivenciales.**

Los encuentros vivenciales se realizaran cada 15 días con una duración de 2.5 horas en cada



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Bogotá**

encuentro, son espacios de trabajo que se realizarán con los NNA, para desarrollar una intervención psicosocial orientada a la exploración de temas que les permita aprender sobre los derechos, sobre el proyecto de vida propia. Es en estos tipos de encuentro donde se reconocen y fortalecen las capacidades de los NNA. Entre las capacidades que se fortalecerán durante los encuentros vivenciales están:

- Capacidad para reconocer y ejercer los derechos
- Capacidades para identificar situaciones de riesgos
- Capacidad de participación y libre expresión
- Capacidad para construir proyectos de vida
- Capacidad para resolver conflictos

- **Encuentro del núcleo de desarrollo.**

Se desarrollarán 2 sesiones por semanas, estarán a cargo de los inspiradores, son espacios de trabajos que se realiza con los NNA para potenciar sus vocaciones, intereses y talentos en torno a las expresiones culturales, artísticas, creativas, científicas y las relacionadas con el juego.

Mediante los espacios de participación de los niños, niñas y adolescentes se facilitan múltiples expresiones de tipo vocacional como actividades culturales, deportivas, artísticas o cualquier otra expresión de tipo vocacional identificada, bajo la premisa de desarrollar espacios para el aprovechamiento del tiempo libre mediante la posibilidad de múltiples expresiones vocacionales mencionadas anteriormente.

En razón a lo anterior, la propuesta de la Fundación Christogol se apoya en vocaciones de cultura, deporte y de arte. En el caso de DEPORTE, planteando actividades como:

Deporte para la prevención: este aspecto es evidenciado como un medio para contribuir al desarrollo motriz y psicológico de los niños, niñas y adolescentes; pretende aprovechar los espacios existentes en las comunidades y escuelas deportivas del municipio con el fin de impactar y concienciar sobre el tema de prevención en diferentes temas, mostrando el deporte como una alternativa para aprovechar al máximo el tiempo libre y el cuidado de la salud.

Tardes del juego “conociendo nuestro cuerpo”, esta acción busca integrar las actividades deportivas con las recreativas especificando en las habilidades y características de nuestro cuerpo; para ello se recurrirá a laminas, rompecabezas, circuitos recreativos, rondas, festival de juegos tradicionales, pre-deportivos, entre otros.

Rutas de promoción de derechos humanos, incluyendo rutas de atención, en la cual cada grupo logre desarrollar una jornada lúdica recreativa, donde por medio de juegos didácticos y yincanas se logre abordar una temática, representar en rol play las diferentes rutas de atención.

Hobbies, pasión y disciplina. Es el espacio desde donde los NNA, encuentran un espacio

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



**El futuro
es de todos**

**Política
de Estado**

para hacer de su pasatiempo favorito, un modo de vida al estructurarlo como disciplina e iniciar su formación en ella, vinculándose a las diferentes entidades locales que le permitan enfocarse en esa línea de su interés.

El deporte es un fenómeno social cada vez más incorporado al ámbito de lo cotidiano en la sociedad contemporánea, que afecta en gran medida al concepto de calidad de vida, se incorpora dentro del gran espectro del ocio como elemento catalizador de la salud física y psicológica del individuo y, cada vez más, se utiliza como producto, objeto de intercambio social y eje económico en muchos casos. Con este aspecto se busca fortalecer diferentes valores como: respeto y tolerancia, disciplina, honestidad, juego limpio, confianza, paciencia, empatía, disposición a ayuda.

DESDE EL ARTE Y LA CULTURA SE PLANTEA:

Apropiación de los espacios culturales con los que cuenta cada localidad, buscando el apoyo y/o patrocinio de la empresa privada, quienes deben asumir acciones de responsabilidad social empresarial y esta puede llevarse a cabo con las y los jóvenes a través de grupos de teatro, musicales y/o culturales concretando presentaciones artísticas en poblaciones determinadas relacionadas con la problemática enunciada en la presente propuesta.

Talleres de sensibilización en el área artística y cultural incluyendo la danza, el teatro, la música, la pintura, cuentería, mimos, entre otros. El objetivo principal de esta acción es incentivar a través de expresiones artísticas y culturales la enseñanza de diferentes aspectos de las temáticas a abordar y a su vez fortalecer los lazos familiares y emocionales del ser humano. Sumado a lo anterior, se incluiría la ejecución de un foro artístico y un festival de arte y cultura por los derechos humanos enfocados en una línea específica.

Muestra de talentos inter grupos, se partirá de la expresión vocacional con el que cuenta cada grupo y las actividades alternas que se desarrollan al interior de estos, por lo tanto, se sugiere el desarrollo de un encuentro que permita conocer los talentos de los NNA, articulándolo con la prevención en temáticas definidas por los componentes del programa.

Impulsar espacios formativos en artes y oficios que vayan de acuerdo a las capacidades y afinidades de los niños, niñas y adolescentes vinculados al proyecto. Para ello es necesario gestionar con escuela de artes y oficios locales el ingreso de NNA, la cual se convertiría en un espacio de formación para la vida, en donde las y los menores logren potencializar sus capacidades de acuerdo a sus preferencias y la disponibilidad de tiempo con la que cuentan. Así mismo, con otras instituciones de educación formal e informal como lo es el SENA, institutos de enseñanza técnica a nivel local o regional, la Secretaría de Educación Municipal, entre otras.

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



El futuro
es de todos

Colombia
de familia

Se hará énfasis en el aspecto cultural, entendiéndose como todo **complejo que incluye el conocimiento, el arte, las creencias, la ley, la moral, las costumbres y todos los hábitos y habilidades adquiridos por el hombre no sólo en la familia, sino también al ser parte de una sociedad** como miembro que es. Desde este aspecto se busca que las niñas, niños y adolescente, conserven sus creencias, ancestrales y que a su vez tengan una identidad propia.

1.7.2 Fortalecimiento de las capacidades familiares.

1.7.3

La familia como sujeto colectivo de derechos, y en un sentido amplio el hogar, son el entorno más cercano a los niños y niñas, estos se convierten en una fuente de oportunidades, de interacción y afecto, de generación de vínculos significativos que favorezcan la socialización y el desarrollo humano.

Los adecuados vínculos familiares son uno de los factores generativos más significativos para la prevención de amenazas o vulneraciones de derechos en las niñas, niños y adolescentes. El programa Generaciones 2.0 promueve el fortalecimiento de capacidades a través de dos tipos de encuentros: encuentros intergeneracionales y encuentros familias individuales y grupales.

- **Encuentros individuales y grupales con padres:**

Se realizarán visitas domiciliarias por parte del profesional psicosocial con una duración de al menos 1 hora y 30 minutos; una primera visita se realizará en la semana 10 una vez iniciado el esquema de atención y la segunda visita se realizará en la semana 32. Se busca con estas visitas poder identificar factores de generatividad y vulnerabilidad familiar para la activación de rutas de atención, a su vez se realizará un taller grupal con los padres donde se desarrollen aprendizajes colaborativos y se busca por medio del intercambio de experiencias resolver conflictos, reconstruir el vínculo con sus entornos, plantear sus necesidades y desarrollar potencialidades.

- **Encuentros intergeneracionales y encuentros familias individuales y grupales.**

Este tipo de encuentro se implementará una vez al mes con una duración de 3 horas, se debe contar con la participación de las familias, niños, niñas y adolescentes y adultos, es liderado por el profesional psicosocial con apoyo del inspirador.

Sesiones Intergeneracionales: se brindarán espacios colaborativos con la participación de las niñas, niños y adolescentes junto a sus padres, madres o cuidadores en los que a través de la propuesta se adelantan dos actividades orientadas al fortalecimiento de capacidades familiares, la construcción de conocimientos y la generación de reflexiones y diálogos.

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



**El futuro
es de todos**

**Colombia
de Colombia**

Algunas de las actividades Intergeneracionales que se proponen son:

- ❖ Recuperación de juegos tradicionales.
- ❖ Intercambio cultural
- ❖ Desafío familiar “aprendiendo de mis derechos”

- **Encuentros fortalecimiento a entornos**

Algunas actividades que se tendrán en cuenta para el fortalecimiento a entornos son:

- ❖ Intervenciones en espacios de escuelas de padres para promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- ❖ Jornadas lúdicas y pedagógicas de prevención con padre, madres y comunidad en general.
- ❖ Talleres de temática de fortalecimiento familiar y comunitario.
- ❖ Rumbo terapias con los entornos existentes en la zona en la cual se haga una oferta de servicio.

1.7.4 Articulación interinstitucional.

Se realizarán articulaciones con las diferentes instituciones existentes en la zona las cuales realicen acciones de prevención y vulneración y el restablecimiento de los niños, niñas y adolescentes tales como: secretaria de salud, secretaria de educación, secretaria de convivencia, secretaria de deporte, secretaria de cultura entre otras

1.7.5 Control social

Se conformará el comité de guardianes del tesoro, el cual tiene como objetivo realizar control social a las acciones realizadas por el operador del programa. El comité lo conforman 8 NNA y 4 padres, madres o cuidadoras quienes se encargarán de realizar seguimientos a las actividades que se desarrollen durante la ejecución.

1.8. Cierre

Se hará una actividad de cierre, en la cual se mostrarán los resultados sobre la implementación del programa. Los participantes socializarán los resultados de las acciones realizadas en las sesiones de formación en lo relacionado con los núcleos de formación.

- **Medición de salida de los niños, niñas y adolescentes.**

Para esta medición por medio de un encuentro con los participantes se realizará un cuadro comparativo en el cual se establezca el antes y el después. A su vez se realizará actividad de concursos de saberes, alcance de la estrella para determinar los conocimientos adquiridos por los participantes

- **Socialización de los resultados de guardianes del tesoro.**

Se realizará una presentación a los participantes de los resultados encontrados por parte del

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial



comité de guardianes del tesoro durante la ejecución del programa.

1.8 TRANSFORMACIONES Y RESULTADOS ESPERADOS.

Teniendo en cuenta los objetivos y actividades de la propuesta hemos establecido los siguientes resultados esperados al finalizar el proyecto:

- A través de la implementación del programa, se logra atender el 100% de la meta establecida para los niños, niñas, adolescentes, padres, madres, cuidadores, agentes educativos y actores institucionales.

Evidencias: listados de asistencia, registro de beneficiarios en el cuéntame, informes mensuales, registros fotográficos, entre otros.

- A través de la metodología con enfoque de derechos, se brindaron herramientas a los niños, niñas, adolescentes y familia para el fortalecimiento de habilidades, capacidades y reconocimiento para el ejercicio de sus derechos y vulneraciones.

Evidencia: listados de asistencia, informes mensuales, registros fotográficos, encuestas de satisfacción.

- Entrega y socialización del informe de sistematización de la experiencia.

Evidencia: informe cualitativo, video, fotografías, entrevistas etc.

- Articulación de acciones con entes territoriales

Evidencias: actas de reuniones, listados de asistencia y registros fotográficos.

- Acompañamiento técnico de la dirección de niñez y adolescencia del ICBF, direcciones regionales y centros zonales para el óptimo desarrollo del programa generaciones 2.0

Evidencia: correos electrónicos, visitas a las sesiones formativas y actividades

- Fortalecimiento y acompañamiento al equipo de trabajo, visitas en territorios, inducción.

Evidencias: Actas de reuniones, listados de asistencia.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Atentament

Firma

Nombre completo: CHRISTOPHER HERMES MORENO ARIAS

Dirección comercial: Bellavista calle 1# 43-26

Teléfono y Fax: 3146168970

Domicilio Legal:

Correo electrónico: fundación.christogol@gmail.com bagado07@hotmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)



ICBFColombia



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



FUNDACION CHRISTOGOL

NIT:900.745.755-4

VALORES TECNICO AGREGADOS DEL SERVICIO

CALLE 1ª # 43 - 26 PISO 2, BARRIO BELLAVISTA
TELEFONO: 314-616-8970-314-728-8951
EMAIL: bagado07@hotmail.com bagadoch@gmail.com
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

3. VALORES TÉCNICOS AGREGADOS DEL SERVICIO

El suscrito representante legal de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública No. IP-001- 2019 cuyo objeto es "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS." me comprometo a invertir el valor técnico agregado del servicio prevista en el numeral 6.1.4.1 de la Invitación Pública de la siguiente manera:

CONCEPTO	DETALLE/ ESPECIFICACIÓN
• Dotación adicional para los centros de interés: Materiales que puedan entregarse a la comunidad para generar capacidad instalada y puedan continuar con el desarrollo de los núcleos de desarrollo de acuerdo con lo señalado en el Manual Operativo.	Implementos musicales tradicionales.
• Cualificación adicional a la mínima requerida del talento humano vinculado para la implementación del programa	Subeadores tradicionales de lo comunitario.
• Actividades de movilización social relacionada con la temática específica de prevención establecida para el grupo de atención.	Desfiles, jornadas deportivas, intercambios culturales.
• Actividad de movilización social para el reconocimiento y garantía de los derechos de los NNA	Desfiles, concursos de saberes sobre derechos.
• Ampliación de cobertura, días de atención o duración del programa	Depende del componente tradicional.
• Mejora en el componente nutricional.	
• Sede propia para la operación del servicio. (diferente al espacio comunitario contemplado para el desarrollo del programa)	Beltravista calle 1 N: 43-26
• Descuentos económicos sobre el valor del costo por cupo fijado por parte del ICBF;	

(Diligenciar solo la fila que corresponda de acuerdo con la línea de valor agregado que le interesa proponer)

Así mismo me comprometo a invertir en los anteriores valores técnicos agregados mínimo el 2% del valor del contrato que se llegue a celebrar en caso de ser habilitado y seleccionado para suscribir contrato.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Buenaventura a los 26 días del mes de Agosto del 2019.

Firma

Nombre completo:

C.C: 4.813873

Representante Legal

NIT: 900.745.755-4

Dirección comercial:

Teléfono:

Bellavista calle LT# 43-26 Piso 2
314 6168970



FUNDACION CHRISTOGOL

NIT:900.745.755-4

EXPERIENCIA

CALLE 1ª # 43 - 26 PISO 2, BARRIO BELLAVISTA
TELEFONO: 314-616-8970-314-728-8951
EMAIL: bagado07@hotmail.com bagadoch@gmail.com
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

FORMATO N° 3
EXPERIENCIA DEL INTERESADO

El señor interesado, debe utilizar este formato para proporcionar información sobre las certificaciones que presenta, y que acrediten la experiencia según las reglas señaladas en la invitación pública. SE DEBEN DILIGENCIAR TODAS LAS COLUMNAS.

N°	No CONTRATO	FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA	CONSECUTIVO EN EL RUP (CUANDO APLIQUE)	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	LA CERTIFICACIÓN CONTIENE LA FIRMA DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL CONTRATANTE	EN CASO DE APORTAR EXPERIENCIA EJECUTADA EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	SEÑALE EL NUMERAL Y LITERAL AL CUAL CORRESPONDE LA EXPERIENCIA SEGÚN LO SEÑALADO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	LUGAR DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DD/MM/AAAA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DD/MM/AAAA	ESTADO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO	FOLIOS
1	76.26.17.404	26/7/2019		Instituto colombiano de Bienestar familiar, regional Valle del Cauca	Alba Yaneth Bonilla García	SI	Avenida Simón Bolívar Km 9 sobre la vía de ingreso Barrio Transformación		Desarrollar el proyecto "rescatemos nuestra tradición a través de la cultura y el deporte"		Buenaventura	10/03/2017	15/12/2017	Liquidado	\$156.658.520	1
2	76.26.17.941	26/7/2019		Instituto colombiano de Bienestar familiar, regional Valle del Cauca	Alba Yaneth Bonilla García	SI	Avenida Simón Bolívar Km 9 sobre la vía de ingreso Barrio Transformación		Desarrollar el proyecto "rescatemos nuestra tradición a través de la cultura y el deporte"		Buenaventura	01/12/2017	31/07/2018	Liquidado	\$280.121.631	1
3	76.26.17.861	26/7/2019	Colombia	Instituto colombiano de Bienestar familiar, regional Valle del Cauca	Alba Yaneth Bonilla García	SI	Avenida Simón Bolívar Km 9 sobre la vía de ingreso Barrio Transformación		Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, niñas y adolescentes a través de la implementación		Buenaventura	28/12/2015	15/12/2017	Liquidado	\$204.458.625	1

								de la modalidad de atención generaciones étnicas con bienestar								
4	76.26.17.393	26/7/2019		Instituto colombiano de Bienestar familiar, regional Valle del Cauca	Alba Yanethsi Bonilla García		Avenida Simón Bolívar Km 9 sobre la vía de ingreso Barrio Transforma ción	Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, niñas y adolescentes a través de la implementación de la modalidad de atención generaciones étnicas con bienestar		Buenaventura	08/03/2017	15/12/2017	Liquidado	287.607.600	1	
5	76.26.17.160	11/03/2019		Instituto colombiano de Bienestar familiar, regional Choco	Regina del rosario Rodríguez Romaña	si	Calle 26#7- 07 alameda Reyes, Quibdó teléfono 57(4)67110 83	Implementar acciones orientadas a la promoción de derechos y prevención de las vulneraciones a los derechos de las niñas, y adolescentes en el municipio de Bagadó a partir del empoderamient o en el auto reconocimiento como sujetos de derechos y la promoción de habilidades para la vida y la construcción de proyecto de vida		Quibdó	26/05/2017	30/09/2017	Liquidado	165.000.000	3	
6	76.26.17.1034	26/7/2019		Instituto colombiano de Bienestar familiar, regional Valle del Cauca	Alba Yanethsi Bonilla García		Avenida Simón Bolívar Km 9 sobre la vía de ingreso Barrio Transforma ción	Brindar atención especializada a los niños, niñas y los adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimient o de derechos abierto a su favor, en la modalidad externado		Buenaventura	28/10/2017	31/10/2018	Liquidado	347.339.700	1	

R

									de derechos								
--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------	--	--	--	--	--	--	--	--

Observación: Los contratos relacionados No__xSi__han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

incumplimiento. Cuando la opción escogida sea Si,
señale las multas o incumplimientos de cada contrato.

Nota: La documentación soporte que acredite la experiencia del interesado deberá ajustarse a las condiciones genéricas y específicas de la contratación. En todo caso, los documentos soporten de la experiencia del interesado o de sus integrantes deben haber sido expedidos por el Contratante (esto es, la persona para la que se ejecutó el contrato), o con la intervención del mismo, o tener su aval expreso y escrito y deben permitir verificar como mínimo los siguientes datos: nombre o razón social del cliente o contratante, valor, objeto, nombre o razón social de quien ejecutó el contrato, exigida para acreditar el requisito para participar, fecha de finalización (puede ser la fecha de terminación de la ejecución del contrato).

Recuerde que las certificaciones relacionadas en el presente formato deben corresponder a la experiencia específica solicitada en el numeral 6.1.2.1 de la Invitación Pública XXX DE XXX.

Ciudad y fecha 26 AGOSTO DE 2019 BUENAVENTURA

Nombre del Interesado: FUNDACION CHRISTOGOL

Dirección: CL 143-26 PISO 2 Ciudad: BUENAVENTURA Teléfono: _____

3146168970 fax: _____

Correo electrónico: fundación.christogol@gmail.com

bagado07@hotmail.com

NIT: 900.745.755-4

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía. _____



7611400

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL
BUENAVENTURA

CERTIFICA:

Que la FUNDACIÓN CHRISTOGOL con NIT. 900.745.755- 4 ubicado en el municipio de Buenaventura Valle del Cauca, ha suscrito con el ICBF Regional Valle del Cauca los contratos de aporte a continuación, relacionados:

Nº CONTRATO	NOMBRE DEL PROGRAMA	REGIONAL	FECHA
76.26.17.1034	Externado media jornada	Valle del Cauca-Buenaventura	28/10/2017 - 31/10/2018
76.26.18.650	Externado media jornada	Valle del Cauca-Buenaventura	1/11/2018- 30/11/2018

Valor del Contrato 76.26.17.1034: \$347.339.700

Valor del Contrato 76.26.17.650: \$43.652.430

Que la fundación ha cumplido cabalmente con el objeto del contrato que es BRINDAR "ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS ABIERTO A SU FAVOR, EN LA MODALIDAD EXTERNADO-MEDIA JORNADA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS VIGENTES Y EL MODELO DE ENFOQUE DIFERENCIAL EXPEDIDOS POR EL ICBF".

Que la fundación ha cumplido con las recomendaciones hechas por el Centro Zonal en el desarrollo del objeto contractual y ha demostrado voluntad para el mejoramiento continuo.

Para constancia de lo anterior se firma en Buenaventura los 26 días del mes de julio de 2019.


ALBA YANETH BONILLA GARCIA
Coordinadora CZ Buenaventura



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Valle del Cauca
 Centro Zonal Buenaventura



7611400

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL BUENAVENTURA

CERTIFICA:

Que la **FUNDACIÓN CHRISTOGOL** con NIT. 900.745.755- 4 ubicado en el municipio de Buenaventura Valle del Cauca, ha suscrito con el ICBF Regional Valle del Cauca los contratos de aporte a continuación, relacionados:

Nº CONTRATO	NOMBRE DEL PROGRAMA	REGIONAL	Fecha
76.26.17.404	Territorios étnicos con bienestar	Valle del cauca - Buenaventura	10/03/2017-15/12/2017
76.26.17.941	Territorios étnicos con bienestar	Valle del cauca - Buenaventura	01/12/2017-31/07/2018

Valor del Contrato 76.26.17.404: \$156.658.520

Valor del Contrato 76.26.17.941: \$280.121.631

Que la fundación ha cumplido cabalmente con el objeto del contrato que es **DESARROLLAR EL PROYECTO "RESCATEMOS NUESTRA TRADICION A TRAVÉS DE LA CULTURA Y EL DEPORTE"** DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO TÉCNICO Y MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR.

Que la fundación ha cumplido con las recomendaciones hechas por el Centro Zonal en el desarrollo del objeto contractual y ha demostrado voluntad para el mejoramiento continuo.

Para constancia de lo anterior se firma en Buenaventura los 26 días del mes de julio de 2019.

ALBA YANETH BONILLA GARCIA
 Coordinadora CZ Buenaventura

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Avenida Simón Km.9
4882525

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Valle del Cauca
Centro Zonal Buenaventura



7611400

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL BUENAVENTURA

CERTIFICA:

Que la **FUNDACIÓN CHRISTOGOL** con NIT. 900.745.755- 4 ubicado en el municipio de Buenaventura Valle del Cauca, ha suscrito con el ICBF Regional Valle del Cauca los contratos de aporte a continuación, relacionados:

Nº CONTRATO	NOMBRE DEL PROGRAMA	REGIONAL	Fecha
76.26.15.861	Generaciones étnicas con bienestar	Valle del cauca - Buenaventura	28/12/2015- 15/12/2016
76.26.17.393	Generaciones étnicas con bienestar	Valle del cauca - Buenaventura	08/03/2017- 15/12/2017

Valor del Contrato 76.26.17.861: \$204.458.625
Valor del Contrato 76.26.17.393: \$287.607.600

Que la fundación ha cumplido cabalmente con el objeto del contrato que es "PROMOVER LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y PROYECTOS DE VIDA DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES A TRAVÉS DE LA IMPLMENTACIÓN DE LA MODALIDAD DE ATENCIÓN <GENERACIONES ÉTNICAS CO BIENESTAR>"

Que la fundación ha cumplido con las recomendaciones hechas por el Centro Zonal en el desarrollo del objeto contractual y ha demostrado voluntad para el mejoramiento continuo.

Para constancia de lo anterior se firma en Buenaventura los 26 días del mes de julio de 2019.

[Handwritten Signature]

ALBA YANETH BONILLA GARCIA
Coordinadora CZ Buenaventura

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Avenida Simón Km.9
4882525

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

27 - 42200

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA CON FUNCIONES DE COORDINADORA DEL GRUPO
JURIDICO DEL ICBF REGIONAL CHOCO

CERTIFICA QUE:

FUNDACION CHRISTOGOL, con el NIT 900.745.755-4 Representada legalmente por el señor CHRISTOPHER HERMES MORENO ARIAS Identificado con la cedula de ciudadanía número 4.813-873, según contrato que reposa en los archivos de la oficina del Grupo Jurídico, se pudo constatar que la FUNDACION en mención prestó sus servicios en esta institución mediante contrato de aporte así

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Choco.

OBJETO DEL CONTRATO: "IMPLEMENTAR UN PROCESO DE FORMACIÓN Y MOVILIZACIÓN SOCIAL QUE, A TRAVÉS DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PROPIAS DE LA MÚSICA URBANA Y LA MÚSICA TRADICIONAL CHOCOANA, CONTRIBUYA A PREVENIR VULNERACIONES DE DERECHOS DE ADOLESCENTES, ASOCIADAS A LAS DINÁMICAS DEL PANDILLISMO Y LA DELINCUENCIA JUVENIL."

VALOR DEL CONTRATO: OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 88.000.000) MICTE.

NUMERO DE CONTRATO: 236

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 20 de noviembre de 2018

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 31 de diciembre de 2018

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. La FUNDACION CHRISTOGOL se obliga a ejecutar las siguientes obligaciones, de acuerdo a su propuesta técnica que hace parte integral del contrato de aporte: 1. Realizar el aporte correspondiente a la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS MICte. (\$8.000.000)** en dinero, de conformidad con la propuesta presentada y el presupuesto aprobado. 2. Conformer bajo su propia autonomía y responsabilidad el equipo de trabajo del proyecto, de conformidad con el presupuesto aprobado y lo establecido en el anexo técnico. 3. Adelantar el proceso de alistamiento y preparación del proyecto, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico. 4. Desarrollar un mapeo de actores relevantes en cada uno de los municipios focalizados, en el formato y/o bajo las directrices de la Dirección Regional. 5. Seleccionar al menos **TRESCIENTOS (300)** niños, niñas y adolescentes para su participación en el proyecto distribuidos en los territorios focalizados para desarrollar el proceso de formación, de acuerdo con el anexo técnico y con las directrices que determine la Dirección Regional. 6. Elaborar una guía metodológica que abarque los componentes de formación, movilización social y divulgación pedagógica, que incorpore el enfoque de derechos de niñez y adolescencia del ICBF; y que se adapte al contexto territorial específico del proyecto, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico. 7. Elaborar una cartilla pedagógica como

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial



27 - 42200

propuesta metodológica destinada a los niños, niñas y adolescentes participantes, para fortalecer el proceso de formación, en el marco de la etapa de alistamiento. 8. Desarrollar por lo menos ciento cuarenta y cuatro (144) talleres para los niños, niñas y adolescentes participantes, con énfasis en prevención de riesgos asociados al pandillismo reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos armados ilegales, y delincuencia juvenil; como parte del componente de formación, distribuidos en los territorios focalizados de conformidad con el anexo técnico. 9. Organizar y ejecutar una estrategia de movilización social con la participación de los niños, niñas y adolescentes del proyecto, de conformidad con el anexo técnico. Se deberán realizar al menos **DOS (2)** conciertos de apertura, y **DOS (2)** conciertos de cierre, distribuidos en los territorios focalizados. 10. Desarrollar y ejecutar una estrategia de divulgación pedagógica y sensibilización exclusivamente dedicada al proyecto, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico, conforme al manual de imagen del ICBF y previa aprobación de la misma por parte de la Dirección Regional. 11. Producir las piezas de divulgación pedagógica en la cantidad y características que se especifican en el anexo técnico del contrato, como parte de la estrategia de divulgación pedagógica y de sensibilización, previa aprobación de su línea gráfica por parte de la Dirección Regional, respectivamente, conforme las directivas del Gobierno Nacional de austeridad del gasto. 12. Elaborar y ejecutar un plan de difusión a través de redes sociales con un mínimo de **cuatro (4)** publicaciones en máximo dos redes sociales, como parte integral de la estrategia de divulgación pedagógica y sensibilización, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico. 13. Aplicar y diligenciar el "formato de diagnóstico del estado de los derechos de los niños, niñas y adolescentes" para la población objetivo de este contrato, el cual será suministrado por la Dirección Regional, y que tendrá la finalidad de reconocer el estado de las condiciones sociodemográficas de dicha población y de sus familias. 14. Entregar al supervisor del contrato los formatos de consentimiento informado y firmado de los representantes legales de los niños, niñas y adolescentes participantes, autorizando al ICBF a remitirles información, dar uso y tratamiento de sus datos personales y hacer uso de sus derechos de imagen para fines institucionales, de conformidad con las directrices de la Dirección Regional. 15. Diligenciar los formatos de registro de asistencia, de materiales y de refrigerios, que para el efecto suministre el Supervisor del contrato, en los términos señalados en el anexo técnico. 16. Aplicar, diligenciar y registrar en el sistema de información que le indique el supervisor del contrato la información de la población objetivo del contrato que requiera dicho sistema. 17. Presentar al supervisor del contrato informes periódicos de actividades que den cuenta de la implementación de las actividades propias del presente contrato de aporte.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: FUNDACION CHRISTOGOL.

DEPARTAMENTO O DEPARTAMENTOS DE EJECUCION DEL CONTRATO: Choco

Formulario 14.MC6.FP

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

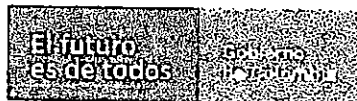
@icbfcolombiaoficial

Dirección, Calle 26 - # 7 - 07 Alameda Reyes, Quito
Teléfono: 57(4) 673906 - 57(4) 6711083 PBX 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8000



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Chocó
Grupo Jurídico



27 - 42200

SI HA SIDO OBJETO DE MULTAS, DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO O CADUCIDAD: NO

ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO: Terminado

Así mismo para más claridad de la persona competente para certificar la experiencia aquí señalada, coloco la información que corresponde al abajo firmante:

Nombre: REGINA DEL ROSARIO

Primer apellido: RODRIGUEZ

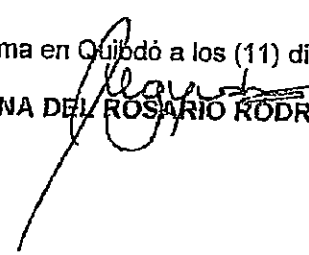
Segundo apellido: ROMANA

Número de teléfono: 6711083

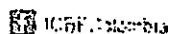
Cargo: Coordinadora Grupo Jurídico ICBF

CAPACIDAD PARA CERTIFICAR: Profesional especializada de la Planta Global del ICBF con funciones de Coordinadora del Grupo Jurídico de la Regional Chocó, según Resolución No. 1474 de 11 agosto de 2017

Para mayor constancia se firma en Quibdó a los (11) días del mes de marzo de 2019


REGINA DEL ROSARIO RODRIGUEZ ROMANA

Elabora: Orleyda Cassio



www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombia/icia

Dirección: Calle 26 # 3 07 Alameda Reyes Quibdó
Teléfono: 57(4) 673900 - 57(4) 6711083 PBX 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 2000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Chocó
Grupo Jurídico



27 - 42200

**LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA CON FUNCIONES DE COORDINADORA
DEL GRUPO JURÍDICO DEL ICBF REGIONAL CHOCO**

CERTIFICA QUE:

FUNDACION CHRISTOGOL, con el NIT 900.745.755-4 Representada legalmente por el señor **CHRISTOPHER HERMES MORENO ARIAS** Identificado con la cedula de ciudadanía número 4.813-873, según contrato que reposa en los archivos de la oficina del Grupo Jurídico, se pudo constatar que la FUNDACION en mención prestó sus servicios en esta institución mediante contrato de aporte así:

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Choco.

OBJETO DEL CONTRATO: "FOMENTAR LA PROMOCION DE DERECHOS DE NIÑO, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y LA MOVILIZACION SOCIAL EN TORNO A LOS MISMOS, POR MEDIO DE ACTIVIDADES DE EDU-ENTRETENIMIENTO A TRAVES DEL DEPORTE Y ACTIVIDADES FISICAS QUE PERTMITAN EMPODERARLOS COMO SUJETOS DE DERECHOS".

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 110.000.000) MICTE.

NUMERO DE CONTRATO: 406

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 22 de octubre de 2016

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 31 de diciembre de 2016.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. La FUNDACIÓN CHRISTOGOL se obliga a ejecutar las siguientes obligaciones, de acuerdo a su propuesta técnica que hace parte integral del contrato de aporte: 1. Realizar el aporte correspondiente a la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00) en especip, de conformidad con la propuesta presentada y el presupuesto aprobado. 2. Seleccionar, al menos cien (100) niños, niñas y adolescentes que participarán en los talleres de futbol y baloncesto. 3. Adaptar la metodología de enseñanza de la FUNDACIÓN CHRISTOGOL, al enfoque de derechos del ICBE4. Desarrollar por lo menos treinta y seis (36) talleres de futbol y baloncesto, con los niños, niñas y adolescentes participantes del programa, de los cuales por lo menos dieciocho (18) 7 serán de futbol y dieciocho (18) de baloncesto, de conformidad con el anexo técnico. 5. Entregar a los niños, niñas y adolescentes participantes los



27 - 42200

uniformes para el desarrollo de sus talleres de fútbol y baloncesto, de conformidad con el anexo técnico. 6. Elaborar un documento de formación que contenga los elementos técnicos que deben conocer los entrenadores y el equipo de trabajo, para el trabajo con los niños, niñas y adolescentes en el municipio focalizado; usando la metodología de fútbol y baloncesto, adaptada al enfoque de derechos del ICBF. 7. Realizar 4 movilizaciones sociales, en 4 fines de semana durante los cuales se realicen los encuentros deportivos, gestionando para cada una de las movilizaciones la participación de miembros de las familias de los y las participantes y de la comunidad, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico. 8. Grabar, producir y editar un (1) video documental de divulgación pedagógica, en el cual se evidencien las etapas desarrolladas en el contrato y los resultados del mismo. 9. Conformar bajo su propia autonomía y responsabilidad laboral el equipo de trabajo del contrato, de conformidad con el presupuesto aprobado. Aplicar bajo los lineamientos del ICBF, el formato denominado caracterización de la situación de derechos para la población objetivo de este contrato, el cual será suministrado por la Dirección de Niñez y Adolescencia, y que tendrá la finalidad de reconocer el estado de las condiciones sociodemográficas de dicha población y de sus familias. Elaborar e imprimir, en los casos requeridos, las piezas de divulgación en la cantidad y características que se especifican en el anexo técnico del contrato, conforme a las directivas del gobierno nacional de austeridad del gasto. 10. Entregar al Supervisor del contrato un (1) un documento digital con los datos de redes sociales de los niños, niñas y adolescentes participantes del contrato para vincularlos a la red de jóvenes del ICBF, acompañado por el consentimiento informado y firmado por el padre, madre, cuidador, curador o quien haga sus veces, de niños, niñas y adolescentes participantes, autorizando al ICBF a remitirles información por estos canales y para hacer uso de sus derechos de imagen para fines institucionales, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico. 11. Organizar y coordinar toda la Logística para el desarrollo de los talleres y demás actividades conforme lo definido en la propuesta presentada y en el anexo técnico. 12. Documentar y sistematizar la experiencia metodológica con enfoque de derechos realizada durante todas las etapas de ejecución del contrato, de conformidad con lo señalado en el anexo técnico. 13. Garantizar los salones y/o espacios en los que se desarrollará el programa en cada uno de los municipios focalizados. 14. Diligenciar los formatos de registro de asistencia, y entrega de materiales y refrigerios, que para el efecto proporcione el Supervisor del contrato, en los términos señalados en el anexo técnico

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: FUNDACION CHRISTOGOL.

ICBF Colombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Dirección: Calle 26 - # 7 -- D7 Alameda Reyes, Quibdó
Teléfono: 57(4) 673906 - 57(4)6711083 PBX 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Chocó
Grupo Jurídico



27 - 42200

DEPARTAMENTO O DEPARTAMENTOS DE EJECUCION DEL CONTRATO: Choco
SI HA SIDO OBJETO DE MULTAS, DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO O CADUCIDAD: NO

ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO: Liquidado

Así mismo para más claridad de la persona competente para certificar la experiencia aquí señalada, coloco la información que corresponde al abajo firmante:

Nombre: REGINA DEL ROSARIO

Primer apellido: RODRIGUEZ

Segundo apellido: ROMANA

Número de teléfono: 6711083

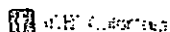
Cargo: Coordinadora Grupo Jurídico ICBF

CAPACIDAD PARA CERTIFICAR: Profesional especializada de la Planta Global del ICBF con funciones de Coordinadora del Grupo Jurídico de la Regional Choco, según Resolución No. 1474 de 11 agosto de 2017

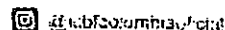
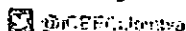
Para mayor constancia se firma en Quibdó a los (11) días del mes de febrero de 2019

REGINA DEL ROSARIO RODRIGUEZ ROMANA

Elabora: Orleyda Cossio



www.icbf.gov.co

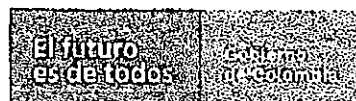


Dirección Calle 2a - # 7 - 07 Alameda Reyes, Quibdó
 Teléfono 57(4) 673900 - 57(4) 6711083 PBX 4377030

Línea gratuita nacional ICBF
 01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Chocó
Grupo Jurídico



27 - 42200

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA CON FUNCIONES DE COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DEL ICBF REGIONAL CHOCO

CERTIFICA QUE:

FUNDACION CHRISTOGOL, con el NIT 900.745.755-4 Representada legalmente por el señor CHRISTOPHER HERMES MORENO ARIAS Identificado con la cedula de ciudadanía número 4.813-873, según contrato que reposa en los archivos de la oficina del Grupo Juridico, se pudo constatar que la FUNDACION en mención prestó sus servicios en esta institución mediante contrato de aporte así

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Choco.

OBJETO DEL CONTRATO: IMPLEMENTAR ACCIONES ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE LAS VULNERACIONES A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE BAGADÓ A PARTIR DEL EMPODERAMIENTO EN EL AUTO RECONOCIMIENTO COMO SUJETOS DE DERECHOS Y LA PROMOCIÓN DE HABILIDADES PARA LA VIDA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO DE VIDA.

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 165.000.000) MICTE.

NUMERO DE CONTRATO: 160

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 26 de mayo de 2017

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 30 de septiembre de 2017

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. La FUNDACIÓN CHRISTOGOL se obliga a ejecutar las siguientes obligaciones, de acuerdo a su propuesta técnica que hace parte integral del contrato de aporte: 1. Realizar el aporte correspondiente a la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS MICte. (\$15.000.000), de los cuales TRECE MILLONES DE PESOS MICte. 613.000.000) serán en dinero, y DOS MILLONES DE PESOS 62.000.000) serán en especie, de conformidad con la propuesta presentada y el presupuesto aprobado. 2. Conformar bajo su propia autonomía y responsabilidad el equipo de trabajo del proyecto, de conformidad con la propuesta y el presupuesto aprobados. 3. Adelantar el proceso de alistamiento y preparación del proyecto, de conformidad con la propuesta presentada. 4. Realizar una (1) visita de reconocimiento, reconocimiento, concertación y promoción del proyecto. 5. Seleccionar al menos ciento sesenta (160) niños, niñas y adolescentes para su participación en el proyecto de acuerdo con las directrices que determine la Dirección Regional. 6. Adaptar la metodología de enseñanza de la Fundación 7 Christogol al enfoque de derechos del ICBF y elaborar un (1) documento pedagógico guía con enfoque de derechos. 7. Desarrollar por lo menos Noventa y Seis (96) talleres de fútbol, baloncesto y derechos, de los cuales con niños, niñas y adolescentes como parte del componente de formación, de conformidad con la propuesta presentada. 8. Entregar a los niños,

Dirección: Calle 26 - # 7 - 07 Alameda Reyes Quibdó
Teléfono: 57(4) 673906 - 57(4) 6711083 PBX 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

27 - 42200

niñas y adolescentes participantes los uniformes para el desarrollo de sus talleres de fútbol y baloncesto, de conformidad con la propuesta presentada. 9. Realizar tres (3) actividades de competencia en el parque principal del municipio gestionando para cada una de ellas la participación de miembros de las familias de los participantes y de la comunidad, 10. Realizar cuatro (4) intercambios deportivos con otros municipios cercanos a Bagadó, vinculando en cada uno a padres, madres, cuidadores, instituciones y comunidad en general. 11. Realizar una (1) actividad de cierre del proceso en el municipio en los cuales se comparte con la comunidad el proceso adelantado por los participantes, de conformidad con la propuesta presentada. 12. Desarrollar y ejecutar una estrategia de divulgación pedagógica y sensibilización exclusivamente dedicada al proyecto, de conformidad el manual de imagen del ICBF y previa aprobación de la misma por parte de la Dirección Regional. 13. Ejecutar un plan de difusión a través de redes sociales con publicaciones entre Facebook y Twitter, como parte integral de la estrategia de divulgación pedagógica y sensibilización. 14. Aplicar y diligenciar el "formato de diagnóstico del estado de los derechos de los niños, niñas y adolescentes" para la población objetivo de este contrato, el cual será suministrado por la Dirección Regional de conformidad con las directrices que sobre la materia se den desde la Dirección de Niñez y Adolescencia, y que tendrá la finalidad de reconocer el estado de las condiciones socio-demográficas de dicha población y de sus familias; y realizar el cargue de tal información en el sistema de información que indique el supervisor del contrato. 15. Entregar al Supervisor del contrato los formatos de consentimiento informado y firmado de los representantes legales de los niños y niñas participantes, autorizando al ICBF a remitirles información, dar uso y tratamiento de sus datos personales y hacer uso de sus derechos de imagen para fines institucionales. 16. Estructurar e implementar una metodología para la sistematización la experiencia que posibilite el análisis reflexivo de la práctica desarrollada en los territorios, en relación con los procesos de formación, movilización social y divulgación pedagógica y sensibilización. 17. Diligenciar los formatos de registro de asistencia, de materiales y de refrigerios, que para el efecto suministre el Supervisor del contrato. 18. Promover la conformación para cada municipio de un grupo denominado "Guardianes del Tesoro", que deberá estar integrado por niños y niñas participantes del proyecto, y padres, madres y cuidadores de la comunidad cercana al proceso, y realizar al menos tres (3) ejercicios de "Guardia del Tesoro" con cada grupo, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico. 19. Aplicar, diligenciar y registrar en el sistema de información que le indique el supervisor del contrato la información de la población objetivo del contrato que requiera dicho sistema. 20. Diligenciar los formatos de registro de asistencia, de materiales y de refrigerios, que para el efecto suministre el Supervisor del contrato.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: FUNDACION CHRISTOGOL.

DEPARTAMENTO O DEPARTAMENTOS DE EJECUCION DEL CONTRATO: Choco

SI HA SIDO OBJETO DE MULTAS, DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO O CADUCIDAD: NO

ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO: Liquidado

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Chocó
Grupo Jurídico



27 - 42200

Así mismo para más claridad de la persona competente para certificar la experiencia aquí señalada, coloco la información que corresponde al abajo firmante:

Nombre: REGINA DEL ROSARIO

Primer apellido: RODRIGUEZ

Segundo apellido: ROMANA

Número de teléfono: 6711083

Cargo: Coordinadora Grupo Jurídico ICBF

CAPACIDAD PARA CERTIFICAR: Profesional especializada de la Planta Global del ICBF con funciones de Coordinadora del Grupo Jurídico de la Regional Chocó, según Resolución No. 1474 de 11 agosto de 2017

Para mayor constancia se firma en Quibdó a los (11) días del mes de marzo de 2019

REGINA DEL ROSARIO RODRIGUEZ ROMANA

Elabora: Orleyda Cossio



www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiainstal

Dirección: Calle 26 - # 7 - 07 Alameda Reyes, Quibdó
Teléfono: 57(4) 673906 - 57(4) 6711083 PBX 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01-8000 91 8080



FUNDACION CHRISTOGOL

NIT:900.745.755-4

CONTRATOS VIGENTES CON ICBF

CALLE 1ª # 43 - 26 PISO 2, BARRIO BELLAVISTA
TELEFONO: 314-616-8970-314-728-8951
EMAIL: bagado07@hotmail.com bagadoch@gmail.com
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

FORMATO N.º 5
CONTRATOS VIGENTES CON ICBF

Señor interesado, debe utilizar este formato para proporcionar información sobre los contratos suscritos y vigentes con el ICBF

No PROPUESTA	NIT	NOMBRE DEL PROponente	No CONTRATO	REGIONAL	MODALIDAD	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DD/MM/AAAA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DD/MM/AAAA	VALOR DEL CONTRATO *	CUPOS CONTRATADOS
GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR	900-745-755-4	FUNDACION CHRISTOGOL	76.26.19.446	VALLE DEL CAUCA	GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR	05/04/2019	04/12/2019	273.249.900	700
RESCANTANDO FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	900745-755-4	FUNDACION CHRISTOGOL	76.26.19.481	VALLE DEL CAUCA	TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR	30/04/2019	29/12/2019	23.754.816	120
EXTERNADO MEDIA JORNADA	900-745-755-4	FUNDACION CHRISTOGOL	76.26.18.712	VALLE DEL CAUCA	EXTERNADO MEDIA JORNADA	01/12/2018	31/12/2019	339.810.034	62

* En caso que tenga adiciones, registrar el valor inicial más adiciones.

86



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



Observación: Los contratos relacionados No X Si han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de incumplimiento. Cuando la opción escogida sea Si, señale las multas o incumplimientos de cada contrato.

Ciudad y fecha BUENAVENTURA, 26 DE AGOSTO DE 2019

Nombre del Interesado: FUNDACION CHRISTOGOL

Dirección: CALLE 1N° 43-26 PISO 2 BARRIO BELLAVISTA

Ciudad: BUENAVENTURA

Teléfono: 3146168970 fax:

Correo electrónico: fundación.christogol@gmail.com

bagado07@hotmail.com

NIT: 900-745-755-4

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía.

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

66



FUNDACION CHRISTOGOL

NIT:900.745.755-4

PACTO ANTICORRUPCIÓN

CALLE 1ª # 43 - 26 PISO 2, BARRIO BELLAVISTA
TELEFONO: 314-616-8970-314-728-8951
EMAIL: bagado07@hotmail.com bagadoch@gmail.com
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

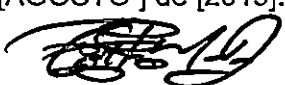
FORMATO N° 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores

SEDE DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá D.C.

CHRISTOPHER HERMES MORENO ARIAS, identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [FUNDACION CHRISTOGOL], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto de la presente Invitación Pública N° [IP-001-2019]. s
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Colombia Compra Eficiente, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la Invitación Pública N° [IP-001-2019].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre la Invitación Pública N° [IP-001-2019] nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 26 días del mes de [AGOSTO] de [2019].

FIRMA 
CHRISTOPHER MORENO ARIAS
REPRESENTANTE LEGAL



FUNDACION CHRISTOGOL

NIT:900.745.755-4

CAPACIDAD TECNIA Y ADMINISTRATIVA

CALLE 1ª # 43 - 26 PISO 2, BARRIO BELLAVISTA
TELEFONO: 314-616-8970-314-728-8951
EMAIL: bagado07@hotmail.com bagadoch@gmail.com
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

2. CAPACIDAD TECNICA SEDE ADMINSTRATIVA Y TALENTO HUMANO

Buenaventura, 26, de agosto

Señores

SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75

Bogotá

El suscrito CHRISTOPHER HERMES MORENO ARIAS con cédula de
ciudadanía N° 4.813.873 y en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la

FUNDACION CHRISTOGOL con Nit. 900745755-4 de conformidad con lo requerido y
cómo complemento de la propuesta metodológica, por medio de la presenté y en caso de ser
seleccionado para la implementación del Programa, informo que dispongo de una Sede
Administrativa en la zona en donde estoy interesado en operar, la cual, estará dotada cuando
menos con equipos de cómputo, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de
reuniones, la cual se encuentra ubicada en la siguiente dirección_BELLAVISTA CALLE 1 N°
43-26 PISO 2.

Atentamente,

Firma



Nombre completo: CHRISTOPHER HERMES MORENO ARIAS

Dirección comercial: BELLAVISTA CALLE 1 N° 43-26 PISO 2

Teléfono y Fax: 3146168970

Domicilio Legal: BELLAVISTA CALLE 1 N° 43-26 PISO 2

Correo electrónico: fundación. christogol@gmail.com bagado07@hotmail.com

Firma de la Persona autorizada



FUNDACION CHRISTOGOL

NIT:900.745.755-4

SOPORTES FINANCIEROS

CALLE 1ª # 43 - 26 PISO 2, BARRIO BELLAVISTA
TELEFONO: 314-616-8970-314-728-8951
EMAIL: bagado07@hotmail.com bagadoch@gmail.com
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

85

FUNDACION CRISTOGOL
NIT 900745755-4
ESTADO SITUACION FINANCIERA A DICIEMBRE DEL 2018
Expresado en pesos colombianos

	NOTA	Diciembre 2018	Diciembre 2017
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
<u>Efectivo y Equivalentes del Efectivo</u>	3	\$ 48.975.933	\$ 35.201.513,00
Caja General		946.866	482.355,00
Banco BBVA		48.029.067	34.719.158,00
<u>Deudores</u>	4	\$ 31.629.988	\$ 49.941.350,00
Cientes Nacionales		31.629.988	49.941.350,00
- Deterioro Cartera Nitr			
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		80.605.921	85.142.863,00
ACTIVO NO CORRIENTE			
<u>Propiedad planta y equipo</u>	5	38.573.686	\$ 20.872.600,00
Equipos para la cultura		\$ 7.472.600	\$ 7.472.600,00
Computadores		\$ 7.056.000	\$ 1.900.000,00
Muebles y enseres		\$ 24.045.086	\$ 11.500.000,00
<u>Depreciación</u>	5	4.167.096	\$ -4.167.096,00
Equipos de para la cultura		\$ -1.619.063	\$ -1.619.063,00
Muebles y enseres		\$ -1.290.394	\$ -1.290.394,00
Computadores		\$ -1.257.639	\$ -1.257.639,00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		34.406.590	16.705.504,00
TOTAL ACTIVO		\$ 115.012.511	\$ 101.848.367
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
<u>Proveedores</u>	6		0
<u>Costos y gastos por pagar</u>	7	\$ 11.900.000	\$ 11.900.000
<u>Costos y gastos por pagar</u>	7	11.900.000	11.900.000
<u>Impuestos Gravámenes y Tasas</u>		\$ 1.129.049	\$ 3.193.063
Retencion Fuente Compras		693.160	157.568
Retencion Fuente servicios		416.493	405.000
Impuesto de industria y comercio		19.396	2.630.495
TOTAL PASIVO CORRIENTE		\$ 13.029.049	\$ 15.093.063
PASIVO NO CORRIENTE			
Cuentas comerciales	7	52.962.666	\$ 49.728.482
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		53.072.125	\$ 49.728.482
TOTAL PASIVO		\$ 66.101.174	\$ 64.821.545
PATRIMONIO			

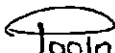
Aportes sociales
Reservas Legal
Reserva Estatutaria
Excedentes ejercicios anteriores
Utilidad Ejercicio
total patrimonio
Utilidades Acumuladas

Adopcion por primera vez
Super Avit por Valorizaciones

TOTAL PATRIMONIO

TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO


CHRISTOPHER HERMES MORENO
Representante Legal


PAOLA CAICEDO RAMOS
Contador Publico
TP 183012 T

8	4.115.000	\$	4.115.000
	-	\$	-
	-	\$	-
9	44.796.337		32.897.655
	48.911.337	\$	37.012.655
	-	\$	14.167
	-	\$	-
	\$ 48.911.337	\$	37.026.822
	\$ 115.012.511	\$	107.848.367


CLAUDIA LORENA RIASCOS
Revisor Fiscal
TP 165304

87

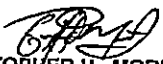
FUNDACIÓN CRISTOGOL
NIT 900745755

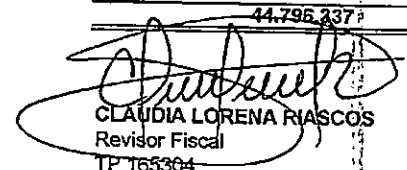
ESTADO DE SITUACION INTEGRAL Y ESTADO DE RESULTADOS

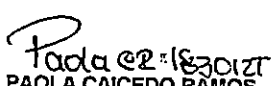
Por el periodo concluido: Enero 1 a diciembre 31 DE 2018

(Expresado en pesos Colombianos)

	NOTA	diciembre 2018 u.m.	diciembre 2017 u.m.
Ingresos Operacionales			
Otras actividades de servicio	10	814.827.565	673.222.732,00
Aportes socios fundadores	10	23.456.866	17.055.554,00
Costo de Ventas	11	788.589.973	652.095.241,00
Ganancia o perdida bruta		49.694.458	38.183.045
Gastos Operacionales	11		
Honorarios		3.400.000	2.000.000
Servicios Publicos			929.000
Gastos uniformes deportivos			-
Gasto Depreciacion			1.695.582
Gastos activos menor cuantia		592.200	-
TOTAL GASTOS OPERACIONALES		3.992.200	4.624.582
 Ganancia o perdida por actividades de ope		45.702.258	33.558.463
Menos Gastos Financieros	11	905.921	887.353,00
Ganancia del año		44.796.337	32.671.110
 Otro resultado integral			
Otras ganancias por reintegro de co:	10		892.275,00
Otros gastos por costos y gastos asi	11		665.730,00
Resultado integral total del año		44.796.337	32.897.655


CHRISTOPHER H. MORENO
Representante Legal


CLAUDIA LORENA RIASCOS
Revisor Fiscal
TP 165304


PAOLA CAICEDO RAMOS
Contador Publico
TP 183012 T

FUNDACION CRISTOGOL

NIT 900745755-4

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por el periodo concluido al 31 de Diciembre de 2.018

(Expresado en pesos Colombianos)

PATRIMONIO	Saldo a dic 2017	Movimiento Débito	Movimiento Crédito	Saldo a dic 2018
aportes sociales	4.115.000			4.115.000
Reserva legal				-
Revalorización del patrimonio				-
Resultado del ejercicio		44.796.337		44.796.337
Resultados de ejercicios anteriores	32.897.655		32.897.655	-
Adopción 1 vez Niff				-
utilidades acumuladas				-
Totales	37.012.655	44.796.337	32.897.655	48.911.337


CHRISTOPHER HERMES MORENO
Representante Legal


CLAUDIA LORENA RIASCOS
Revisor Fiscal
TP 165304


PAOLA CAICEDO RAMOS
Contador Publico
TP 183012 T

FUNDACION CHRISTOGOL**NTT 900745755-4****Estado de Flujo de Efectivo****Por el periodo concluido al 31 de diciembre de 2018***(Expresado en pesos Colombianos)*

Flujos de efectivo por actividades de operación	
Utilidad del periodo	
Menos partidas que no afectan el efectivo	44.796.337
Depreciación	
Provisiones	
Efectivo generado en operación	44.796.337
Cambio en las partidas operacionales	
(Aumento) Disminución en:	
Deudores	
Disponible	- 31.629.988
Inversiones	
(Aumento) Disminución en:	
Proveedores	11.900.000
cuentas por pagar	53.072.125
Impuestos por pagar	1.129.049
Obligaciones laborales	
Pasivos estimados y provisiones	
diferidos	
reversión excedentes del periodo 2016	- 32.897.655
FLUJOS DE EFECTIVO NETO POR ACTIVIDADES DE OPERACIONES	1.573.531

FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION
 Adquisición de activos fijos

FLUJOS DE EFECTIVO NETO POR ACTIVIDADES DE INVERSION

FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACION
 Aumento Obligaciones financieras
 Disminución Obligaciones financieras

FLUJOS DE EFECTIVO NETO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACION

Aumento Neto de Efectivo \$ 45.369.868

Efectivo al inicio del periodo

Efectivo al final del periodo


CHRISTOPHER HERMES MORENO
 Representante Legal


PAOLA CAICEDO RAMOS
 Contador Publico
 TP 183012 -T



FUNDACION CHRISTOGOL

NIT:900.745.755-4

ESTADO DE NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EL AÑO QUE TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

INFORMACIÓN GENERAL

LA FUNDACION CHRISTOGOL, es una entidad sin ánimo de lucro, radicada en la ciudad de Buenaventura en donde se ubica su sede social. objeto principal es procurar el bienestar social de los pueblos Afrodescendientes, Indígenas y población en condición de vulnerabilidad en Colombia, sobre la óptica de la Integración social, el Desarrollo Económico, Cultural, Deportivo, Ambiental y la Protección, desarrollando programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y para sus familias.

Estos estados financieros se han elaborado de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, de acuerdo con el Decreto 2496 de 2015, agrego el anexo 2.1 del DUR 2410 DE 2015.

Están presentados en pesos colombianos, que es la moneda de presentación del grupo y la moneda funcional de la compañía.

La capacidad legal de la fundación se establecerá en la Nota 1.

La presentación de los estados financieros de acuerdo con la NIIF para las PYMES exige la determinación y la aplicación consistente de políticas contables a transacciones y hechos.

Las políticas contables más importantes del grupo se establecen en la nota 2.

Nota 3. Se revelarán los componentes del efectivo, y se establecerá una conciliación de los importes del flujo de efectivo más significativos del periodo.

Nota 4. Se revelarán deudores comerciales La base (o bases) de medición utilizada (s) en el reconocimiento de las cuentas por cobrar, que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros.

CALLE 1ª # 43 - 26 PISO 2, BARRIO BELLAVISTA
TELEFONO: 314-616-8970-314-728-8951
EMAIL: bagado07@hotmail.com bagadoch@gmail.com
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

FUNDACION CHRISTOGOL

NIT:900.745.755-4

Adicionalmente se revelará el valor en libros de cada una de las cuentas de Deudores Comerciales en la fecha sobre la que se informa. La Gerencia deberá revelar al final del periodo sobre el cual informa cuales cuentas se dieron de baja

Nota 5. La representación legal de la fundación, revelará en propiedad planta y equipo: la base de depreciación, los metodos de medición, la vida útil, el importe de la depreciación y la conciliación al inicio y al final del periodo de todos los activos adquiridos en el ejercicio contable 2018.

Nota 6. La representación legal de la fundación revelara los importes de los proveedores.

Nota 7. La representación legal de la fundación revelara los importes de otras cuentas pendientes de pago de la vigencia por concepto de retenciones en la fuente, así como su criterio de reconocimiento y medición

Nota 8. La representación legal de la fundación revelará la conformación del patrimonio, informará la ejecución de los excedentes de ejercicios anteriores, de acuerdo con la aprobación de la junta directiva para su inversión. Y la conformación de los excedentes del periodo actual, así como el movimiento de los aportes sociales.

Nota 9. La representación legal de la fundación revelará el importe de los excedentes generados en el ejercicio y proyectará la distribución en los programas de desarrollo del objeto social como entidad sin ánimo de lucro de acuerdo con las normas legales establecidas en el país para tal fin.

Nota 10. La representación legal de la fundación revelará el importe y origen de los ingresos recibidos para la operación del desarrollo del objeto social de la vigencia,

Nota 11. La representación legal de la fundación revelara la composición de los gastos del periodo y las actividades conexas al desarrollo del objeto social de la fundación,

Nota 12. La representación legal informara acerca de las gestiones realizadas para ofertar para algunos programas de ICBF en la prevención y protección de los adolescentes en el distrito de Buenaventura.

1. NOTA 1 : LEGALIDAD DE LA FUNDACION.

CALLE 1ª # 43 - 26 PISO 2, BARRIO BELLAVISTA
TELEFONO: 314-616-8970-314-728-8951
EMAIL: bagado07@hotmail.com bagadoch@gmail.com
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA



FUNDACION CHRISTOGOL

NIT:900.745.755-4

1.1. **REGISTRO CAMARA DE COMERCIO:** La fundación CHRISTOGOL se encuentra debidamente matriculada en la cámara de comercio de Buenaventura, desde el 2014 donde se encuentra su domicilio principal ubicado en la Calle 1 N 43-26 piso 2 Barrio Bellavista. La fundación registra sus transacciones contables de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y por la aplicación de las políticas contables aprobadas para la medición de sus operaciones financieras. Durante la vigencia fiscal 2017, no hubo modificaciones en los estatutos.

1.2. **DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL:**

La fundación CHRISTOGOL nació en el año 2014 visionando un apoyo a los niños, niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad del Distrito de Buenaventura y municipios del Chocó, a quienes se les podría ofrecer a través del deporte una alternativa diferente de vida, donde tuvieran una atención integral con ayuda de otras entidades privadas o públicas que se pudieran vincular al proyecto.

Se reunió el Gestor de esta idea Christopher Hermes Moreno (ex futbolista) con un grupo de amigos, quienes se comprometieron, y así conformaron la junta directiva que hasta hoy conforma la Fundación así: Presidente: Christopher Hermes Moreno Arias, Vicepresidente: Ivonne Merzory Moreno Arias, Secretaria: Ylica Zoraima Palacio, Tesorera: Deiscy Yadira Moreno, Fiscal: Heiler Yair Moreno García; quienes apoyaron esta idea de ayuda, se dieron aporte iniciales para dotar de los muebles y un computador una sede social donde operar, a partir de allí.

El objetivo principal es tener el mayor número de niños atendidos desde el deporte ocupando el tiempo libre, como prevención a la problemática social que vivimos en nuestro entorno, tomando el deporte como el trampolín para atraerlos y alejarlos de situaciones de riesgo, en desarrollo de estas actividades, se evidenciaron muchos problemas de alimentación, niños que no tenían ni una sola comida para alimentarse en sus hogares, a través de la fundación buscamos patrocinios de alimentación, uniformes, y entrenadores.

Otra necesidad que se evidenció fue del fortalecimiento sicosocial de un grupo interdisciplinario de sociólogos, psicólogos y trabajadores sociales,

CALLE 1ª # 43 - 26 PISO 2, BARRIO BELLAVISTA
TELÉFONO: 314-616-8970-314-728-8951
EMAIL: bagado07@hotmail.com bagadoch@gmail.com
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA



FUNDACION CHRISTOGOL

NIT:900.745.755-4

póorque se detectó, agresividad, venganza y comportamientos indebidos entre los niños.

Desde el inicio de la creación de la fundación, se ha atendido una población de aproximadamente 4000 niños, niñas y adolescentes en el distrito de Buenaventura y municipio chocoano. En el año 2017 se realizó gestión con ICBF para desarrollar por convenios de aportes atención, logrando obtener contratos de aportes extendiéndose hasta el 2018

2. NOTA 2: PRINCIPALES POLITICAS FINANCIERAS DE LA FUNDACION:

2.1. Definición de Políticas contables

Son políticas contables los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por FUNDACION CHRISTOGOL para el reconocimiento y medición de transacciones, sucesos o condiciones para la elaboración y presentación de los estados financieros utilizando la NIIF para las Pymes.

2.2. Alcance.

Los estados financieros se preparan de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), acorde con la Ley 1314 de 2009 y el Decreto Reglamentario 3022 del 27 de diciembre de 2013.

2.3. Base legal y normativa

El Congreso de la República de Colombia mediante la Ley 1314 de 2009, regula los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, señalando las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y determinando las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

El Gobierno Nacional, posteriormente mediante el Decreto 3022 del 27 de Diciembre de 2013, denominado "Marco Técnico Normativo de información financiera para los preparadores de la información del Grupo 2", donde se establece las reglas para la preparación de la información de este grupo.

La Sección 35 de la NIIF para PYMES sobre Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2015.

CALLE 1ª # 43 - 26 PISO 2, BARRIO BELLAVISTA

TELEFONO: 314-616-8970-314-728-8951

EMAIL: bagado07@hotmail.com bagadoch@gmail.com

BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

En consecuencia FUNDACION CHRISTOGOL define que la versión de NIIF para PYMES a utilizar será la vigente de acuerdo con las leyes y decretos expedidos por el gobierno nacional durante el año de transición (2015) y en el año de aplicación (2016). Durante la vigencia fiscal 2017, la FUNDACION CHRISTOGOL revela la información financiera con NIIF para Pymes

2.4. Efectivo y equivalentes al efectivo: Las políticas contables aplicables al efectivo y equivalentes al efectivo se sustentan en la:

- Sección 3 -Presentación de Estados Financieros
- Sección7- Estado de Flujos de Efectivo
- Sección 11 - Instrumentos financieros básicos
- Sección30- Conversión de la Moneda Extranjera.

De acuerdo a lo indicado en la Sección 7 de la NIIF para las Pymes, párrafo el estado de flujos de efectivo informará acerca de los cambios del efectivo y sus equivalentes de una entidad durante el periodo que se informa, clasificándolos por actividades: de operación, de inversión y de financiación. Así mismo, respecto a la presentación de los flujos de efectivo la Sección 7 de la NIIF para las Pymes párrafo 7.7, señala que la Entidad debe informar acerca de los flujos de efectivo de las operaciones. Es política de FUNDACION CHRISTOGOL usar el método indirecto, en la presentación de los flujos de efectivo debido a que suministra información que puede ser útil en la estimación de los flujos de efectivo futuros.

2.5. Deudores Comerciales (Clientes)

La FUNDACION reconocerá en sus activos financieros los Deudores Comerciales que son los Clientes cuando se haya entregado la mercancía o prestado el servicio, cuyo pago no se ha recibido de contado y que valla en cumplimiento de su objeto social como actividad principal, en general cuando se presente derechos de cobro.

Los Deudores Comerciales (Clientes) son instrumentos de deuda y se contabilizan como instrumentos financieros básicos según lo establecido en la Sección 11 de la NIIF para las Pymes (P. 11.8). Al final de cada periodo sobre el que se informa la entidad evaluará si existen evidencias de financiación sobre las diferentes cuentas de Clientes.

A continuación, se detallan los términos de recaudo normales establecidos en las cuentas clasificadas como Deudores Comerciales de la entidad:

CALLE 1ª # 43 - 26 PISO 2, BARRIO BELLAVISTA
TELEFONO: 314-616-8970-314-728-8951
EMAIL: bagado07@hotmail.com bagadoch@gmail.com
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

FUNDACION CHRISTOGOL

NIT:900.745.755-4

TIPO DE CUENTA POR COBRAR	TERMINO DE RECAUDO
Cientes Nacionales	120 días

FUNDACION CHRISTOGOL LTDA efectuará este en forma anual.

Deterioro del valor de los Deudores Comerciales (Clientes) medidos al costo amortizado

FUNDACION CHRISTOGOL , evaluará si existe evidencia objetiva del deterioro del valor de los Deudores Comerciales que se midan al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, FUNDACION CHRISTOGOL reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

La evidencia objetiva se determinará con base en lo establecido en el párrafo 11.22 de la sección 11- Instrumentos Financieros Básicos de la NIIF para PYMES o las normas que le modifiquen, regulen o sustituyan.

Reversión: : Si, en periodos posteriores, el importe de una pérdida por deterioro de los Deudores Comerciales(Clientes) disminuyese y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), FUNDACION CHRISTOGOL revertirá la pérdida por deterioro reconocida con anterioridad, ya sea directamente con abono a gastos, si es dentro del periodo sobre el que se informa, o mediante el ajuste de una cuenta de ingresos si el deterioro se hizo en años anteriores.

Baja en cuentas de Deudores Comerciales (Clientes)

FUNDACION CHRISTOGOL dará de baja los saldos en las cuentas de Deudores Comerciales (Clientes) en los siguientes casos:

- El deudor asociado paga el saldo de su deuda.
- Cuando a pesar de las gestiones realizadas, no sea posible obtener su recaudo.

CALLE 1ª # 43 - 26 PISO 2, BARRIO BELLAVISTA
TELEFONO: 314-616-8970-314-728-8951
EMAIL: bagado07@hotmail.com bagadoch@gmail.com
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

- c) Se transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes de las cuentas clasificadas como Deudores Comerciales (venta de cartera) (Sección 11, p. 11.33)

A pesar de haber conservado algunos riesgos y ventajas inherentes a las cuentas por cobrar significativos, ha transferido el control de la cuenta por cobrar a otra parte, y éste tiene la capacidad práctica de vender dicha cuenta en su integridad a una tercera parte no relacionada y es capaz de ejercer esa capacidad unilateralmente y sin necesidad de imponer restricciones adicionales sobre la transferencia. En este caso FUNDACION CHRISTOGOL:

- a) Dará de baja en cuentas la partida de Deudores Comerciales.
b) Reconocerá por separado cualquier derecho y obligación conservado o creado en la transferencia.

El importe en libros de la cuenta transferida deberá distribuirse entre los derechos u obligaciones conservados y transferidos sobre la base de sus valores razonables relativos en la fecha de la transferencia. Los derechos y obligaciones de nueva creación deberán medirse al valor razonable en esa fecha. Cualquier diferencia entre la contraprestación recibida y el importe reconocido y dado de baja en cuentas de acuerdo con este párrafo deberá ser reconocido en el Estado de Resultados en el período de la transferencia.

2.6. Propiedad, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo de FUNDACION CHRISTOGOL son activos tangibles que:

- a) Se mantienen para suministro de bienes o servicios y, Se esperan usar durante más de un periodo

En FUNDACION CHRISTOGOL las propiedades, planta y equipo están conformados por:

- Maquinaria y Equipo
- Muebles, enseres y equipo de oficina,
- Equipo de computación y comunicación,
- Equipos para la cultura

CALLE 1ª # 43 - 26 PISO 2, BARRIO BELLAVISTA
TELEFONO: 314-616-8970-314-728-8951
EMAIL: bagado07@hotmail.com bagadoch@gmail.com
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

FUNDACIÓN CHRISTOGOL

NIT:900.745.755-4

Los elementos de la partida propiedades, planta y equipos Se registran inicialmente al costo. (Sección 17, p.17.9)

El costo incluye el costo de adquisición o construcción, lo cual comprende el valor de compra más los gastos necesarios y relacionados para tener el activo en el lugar y condiciones que permitan su funcionamiento y uso en las condiciones planeadas, menos los descuentos recibidos.

Las renovaciones y mejoras significativas que se incurren con posterioridad a la adquisición del activo son incluidas en el valor en libros del activo reconocidos como un activo separado, cuando aumenta la productividad, capacidad o eficiencia o se amplía la vida útil del bien; así mismo, es probable que generen un beneficio económico futuro, y el costo desembolsado pueda determinarse de forma fiable. (Sección 17, p.17.4).

Los costos de mantenimiento menores, reparación de los activos, se registran directamente en los resultados del ejercicio en el momento en que se incurren.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial como un activo, todas las partidas de propiedades, planta y equipo, deben ser mantenidas en libros a su costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro.

Para efectos de la aplicación por primera vez de la Sección35, deberá determinarse el costo atribuido de acuerdo con las tres opciones existentes (costo, valor razonable o un avalúo comercial).

La depreciación de las categorías de las partidas de propiedades, planta y equipo se reconoce como gasto del período, y se calcula sobre el costo del elemento menos su valor residual, usando los siguientes métodos y estimaciones:

Activo	Método de Depreciación	Vida útil estimada en
a) Maquinaria y Equipo	Linea Recta	10 años
b) Muebles y enures	Linea Recta	10 años
c) Equipo de oficina	Linea Recta	7 años

CALLE 1ª # 43 - 26 PISO 2, BARRIO BELLAVISTA
TELEFONO: 314-616-8970-314-728-8951
EMAIL: bagado07@hotmail.com bagadoch@gmail.com
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

FUNDACION CHRISTOGOL

NIT:900.745.755-4

d) Equipo de cómputo y de comunicaciones	Linea Recta	4 años
e) Equipos de cultura	Linea Recta	10 años

Estas vidas útiles fueron establecidas según la experiencia de los activos actuales que aún están en uso y han sido ya totalmente depreciados.

Se establecen vida útiles mínimas y máximas, para que la entidad las adopte de acuerdo al análisis y estudio de las características de cada bien.

El valor residual de todas las partidas de propiedades, planta y equipo será del 0% al 5% del costo de los activos. Sin embargo, en aquellos activos que su valor residual sea incierto, el mismo será determinado por la Representación legal.

Los valores residuales y la vida útil estimada de la cuenta propiedades, planta y equipo se revisan periódicamente (al final de cada año) para asegurar que el método y el período de depreciación sean consistentes con el patrón previsto de beneficios económicos de las partidas de propiedades, planta y equipo; de ser necesario, se procede al ajuste de la depreciación en la fecha de cada estado de situación financiera.

En FUNDACION CHRISTOGOL los activos inferiores a 6 Unidades de Valor Tributario (UVT) se depreciarán en su totalidad en el año en que se adquieran.

Si el valor en libros de un activo es mayor que el importe recuperable estimado, dicho valor en libros es ajustado a su monto recuperable, reconociéndose el deterioro correspondiente.

Las ganancias o pérdidas que surgen en ventas o retiro de bienes de propiedades, planta y equipo se incluyen en el estado de resultados y se calculan como la diferencia entre el valor de venta y el valor contable del activo.

Las ganancias o pérdidas que surgen en ventas o retiro de bienes de propiedades, planta y equipo se incluyen en el estado de resultados y se calculan como la diferencia entre el valor de venta y el valor contable del activo.

2.7. Otras cuentas por pagar.

Las Otras cuentas por pagar se medirán al costo amortizado.

CALLE 1ª # 43 - 26 PISO 2, BARRIO BELLAVISTA
TELEFONO: 314-616-8970-314-728-8951
EMAIL: bagado07@hotmail.com bagadoch@gmail.com
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

Se eliminará del estado de situación financiera un pasivo financiero clasificado como Otras Cuentas por Pagar (o una parte del mismo) cuando, y sólo cuando, se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado.

La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero (o de una parte del mismo) que ha sido cancelado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada (en la que se incluirá cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido) se reconocerá en el resultado del periodo.

2.9 aportes sociales

El capital social comprende el valor total de los aportes sociales en el estado de situación financiera. Los aportes Sociales son los pagos efectuados por los asociados FUNDACION CHRISTOGOL, en dinero o en especie con el fin de proveer capital de trabajo para el desarrollo de su objeto

El capital social está conformado por los aportes sociales pagados por los asociados ya sean ordinarios o extraordinarios.

El importe del capital se registra por el monto nominal de los aportes sociales efectivamente pagados por los asociados. En el caso de aportes en especie, el importe del capital relacionado corresponde a la medición del activo a su valor razonable.

2.8. Excedentes del ejercicio

Es la diferencia entre los ingresos menos los gastos (que incluye los costos) incurridos por FUNDACION CHRISTOGOL.

Los excedentes se reconocen en el momento que se generen al valor de la transacción después de los impuestos.

CALLE 1ª # 43 - 26 PISO 2, BARRIO BELLAVISTA
TELEFONO: 314-616-8970-314-728-8951
EMAIL: bagado07@hotmail.com bagadoch@gmail.com
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

FUNDACION CHRISTOGOL

NIT: 900.745.755-4

Los excedentes se reconocen en el momento que se generen al valor de la transacción después de los impuestos. Para FUNDACION CHRISTOGOL los excedentes obtenidos al final del periodo sobre el que se informa, se distribuyen así:

80% para inversión en el desarrollo del objeto social. La representación legal presentara proyecto en el cual propone la inversión de los excedentes sociales por cada vigencia fiscal, 20% para inversión en activos necesarios para la operación del objeto social.

Cuando haya pérdidas se subsanaran de las utilidades a repartir en los siguientes años.

2.9. Ingresos.

Son incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminuciones de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes de los socios

LA FUNDACION CHRISTOGOL medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, descontado los descuentos otorgados.

En los ingresos de actividades ordinarias no se incluye el impuesto sobre las ventas que debe pagarse al Estado.

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocerán sólo cuando sea probable que los beneficios económicos asociados con la transacción fluyan a la Entidad. No obstante, cuando surge alguna incertidumbre sobre el grado de recuperabilidad de un saldo ya incluido entre los ingresos de actividades ordinarias, la cantidad incobrable o la cantidad respecto a la cual el cobro ha dejado de ser probable se procede a reconocerlo como un gasto, en lugar de ajustar el importe del ingreso de actividades ordinarias originalmente reconocido.

CALLE 1ª # 43 - 26 PISO 2, BARRIO BELLAVISTA
TELEFONO: 314-616-8970-314-728-8951
EMAIL: bagado07@hotmail.com bagadoch@gmail.com
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, disminuyendo los descuentos otorgados por FUNDACION CHRISTOGOL.

Las ganancias se miden al valor razonable de los ingresos devengados.

2.10. Gastos

Se reconocerán los gastos que estén relacionados con la gestión operacional de FUNDACION CHRISTOGOL. Estos gastos se registran cuando ocurre la transacción, según el postulado del devengo, con independencia de ser al contado o, a crédito.

Las provisiones incurridas bajo los alcances de la Sección 21 Provisiones y Contingencias se reconocerán cuando existe una obligación presente, originado por hecho pasado, es probable la salida de recursos y se puede estimar confiablemente, se reconoce en los resultados del período.

Las provisiones de beneficios a los empleados se efectúan de acuerdo a leyes laborales, y se afectan a los resultados del período.

El gasto por impuesto a la renta, relacionado con el resultado de las actividades ordinarias, deberá reconocerse y presentarse en el estado de resultado integral.

Se deberá revelar por separado los gastos ocasionados en las subvenciones del gobierno

Se debe revelar por separado los ingresos y gastos no relacionados con las actividades del giro del negocio, que por su naturaleza, tamaño o incidencia sean relevantes para explicar el comportamiento o rendimiento durante el período.

3. NOTA 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

La fundación Christogol, maneja su efectivo en las cuentas de caja general donde se registrar todos los depósitos recibidos y durante el año 2018 apertura tres cuentas bancarias en el Banco Bbva de la ciudad de Buenaventura, dos de

CALLE 1ª # 43 - 26 PISO 2, BARRIO BELLAVISTA

TELEFONO: 314-616-8970-314-728-8951

EMAIL: bagado07@hotmail.com bagadoch@gmail.com

BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

FUNDACION CHRISTOGOL

NIT:900.745.755-4

tipo corriente para el manejo de los contratos de aportes del ICBF y una de ahorros para otros ingresos.

CONCILIACION CAJA GENERAL:

Saldo al inicio del periodo	482.355
Ingreso	802.599.314
Salida	802.599.314
Saldo al cierre del periodo	946.866

CONCILIACION BANCOS

Saldo al inicio del periodo	34.719.158
Ingreso	822.071.829
Salida	808.761.920
Saldo al cierre del periodo	48.029.067

En la cuenta corriente del banco BBVA consignaron los aportes correspondientes al contrato Externado media jornada, suscrito con el ICBF en la Regional Valle Cuyo objeto es promover la protección integral de los niños, niñas y adolescentes a través de la implementación de la modalidad de atención", por valor de \$438.897.431 y se hicieron los pagos respectivos de los gastos directos de este contrato; en la cuenta corriente 1586 se consignaron los aportes correspondientes al contrato 160 suscrito con el ICBF Regional Choco cuyo objeto es el fomentar la promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes y la movilización social en torno a los mismos, por medio de actividades de educación, y entretenimiento a través del deporte y actividades físicas que permitan empoderarlos como sujetos de derechos en el municipio de Bagado, por valor \$80.000.000 y 8.000.000 recibidos por el Banco de proyectos SAS por la, en la cuenta No.2048 se consignación los aportes correspondientes al contrato 76.26.17.404 suscrito con el ICBF en la regional Valle, en la modalidad de atención Territorios étnicos con bienestar en la suma de \$266.115.549 y \$45.014.864 recibidos del contrato No.941 de 2017 suscrito con el ICBF regional Valle para la atención en territorios étnicos con bienestar.

4. NOTA 4. CLIENTES NACIONALES.

CALLE 1ª # 43 - 26 PISO 2, BARRIO BELLAVISTA
TELEFONO: 314-616-8970-314-728-8951
EMAIL: bagado07@hotmail.com bagadoch@gmail.com
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

FUNDACIÓN CHRISTOGOL

NIT:900.745.755-4

Durante la vigencia 2017, la fundación suscribió 5 contratos con el ICBF en las regionales Valle y Choco, 3 de estos contratos se liquidaron y entregaron a satisfacción en su totalidad, 2 se firmaron en el mes de diciembre, con periodo de ejecución hasta el 31 de julio de 2018.

A esta cartera no se le efectuó deterioro, porque su recaudo se realizó antes de los 120 días contemplados en la política financiera.

Al cierre del periodo la fundación, recaudo todos los ingresos reconocidos en el tiempo formalmente establecido.

Saldo al inicio del periodo	0
Ingreso	830.027.656
Salida	848.338.927
Saldo al cierre del periodo	31.629.988

5. NOTA 5.PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.

revelará en propiedad planta y equipo: la base de depreciación, los metidos de medición, la vida útil, el importe de la depreciación y la conciliación al inicio y al final del periodo de todos los activos adquiridos en el ejercicio contable 2018.

La fundación, adquirió activos durante la vigencia 2018.

CONCILIACION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:

Saldo al inicio del periodo	38.573.686
Ingreso	0
Salida	0
Saldo al cierre del periodo	38.573.686

DEPRECIACION EN LINEA RECTA

Saldo al inicio del periodo	2.471.514
Ingreso	0
Salida	1.695.582
Saldo al cierre del periodo	4.167.096

CALLE 1ª # 43 - 26 PISO 2, BARRIO BELLAVISTA
TELEFONO: 314-616-8970-314-728-8951
EMAIL: bagado07@hotmail.com bagadoch@gmail.com
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

La depreciación del periodo fue llevada al gasto del periodo así:

Depreciación maquinaria y equipo \$747.260.00

Depreciación Equipo de oficina \$473.322

Depreciación Equipos de cómputo \$475.000

6. **NOTA 6. Proveedores:** La fundación inicia con un saldo en el periodo de cero y cancela todas sus obligaciones.

Saldo al inicio del periodo	0
Ingreso	27.468.900
Salida	27.468.900
Saldo al cierre del periodo	0

7. **NOTA 7. Costos y gastos por pagar:** La fundación inicia el periodo con un saldo en cero en esta cuenta, durante el periodo adquiere compromisos por valor de \$11.900.000

Saldo al inicio del periodo	0
Ingreso	12.680.996
Salida	780.996
Saldo al cierre del periodo	11.900.000

- **Retenciones en la fuente** La fundación inicia con un saldo pendiente de pago del año 2017, por obligaciones contraídas de \$1.129.049 en las cuentas por pagar, por concepto de retenciones en la fuente de 2017, valores que fueron oportunamente cancelados, de acuerdo con el calendario tributario de 2019.

La fundación en el periodo 2018, canceló oportunamente todos los compromisos adquiridos para el desarrollo de su operación con proveedores y otros deudores, pero en el mes de diciembre, quedo pendiente de pago

CALLE 1ª # 43 - 26 PISO 2, BARRIO BELLAVISTA
TELEFONO: 314-616-8970-314-728-8951
EMAIL: bagado07@hotmail.com bagadoch@gmail.com
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

FUNDACION CHRISTOGOL

NIT:900.745.755-4

- Retenciones en la fuente practicadas en diciembre de 2018, por valor de \$1.109.653.00, recibo de pago cancelado el 5 de enero de 2018, dentro de los plazos establecidos por la DIAN en su calendario tributario.
- Impuesto de Industria y comercio por valor de \$19.396, a cancelarse en el mes de marzo de 2018, de acuerdo con el calendario tributario de la Alcaldía distrital.
- Acreedores varios. La fundación inicia con un saldo en otros deudores comerciales en cero, sin embargo, para la operación adquiere crédito por valor de \$52.962.666

CONCILIACION OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Saldo al inicio del periodo	64.821.545
Ingreso	288.990.883
Salida	253.034.350
Saldo al cierre del periodo	28.865.012

8. NOTA 8. Patrimonio.

Durante el 2018, la fundación no realizó movimientos de la cuenta de aportes sociales del patrimonio.

En el 2018 utilizó los excedentes del 2017, aprobados por junta directiva para reinversión en externado media jornada para niños en condición de vulnerabilidad Y Contrato AMA por valor de \$32.897.655

Por su naturaleza entidad sin ánimo de lucro, los excedentes generados en el año 2018, se sometieron a aprobación de la junta directiva, mediante reunión realizada el día 5 de enero de 2019, para determinar su reinversión: así

CALLE 1ª # 43 - 26 PISO 2, BARRIO BELLAVISTA
TELEFONO: 314-616-8970-314-728-8951
EMAIL: bagado07@hotmail.com bagadoch@gmail.com
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

FUNDACIÓN CHRISTOGOL

NIT:900.745.755-4

Aportes al contrato 941 territorios étnicos con bienestar	11.000.000
Aportes para apoyo en actividades deportivas de fútbol comunidades vulnerables	33.796.337

Excedentes ejercicios anteriores	44.796.337
Excedentes invertidos objeto social	44.796.337
Porcentaje de ejecución programas sociales	100%

Conciliación Patrimonio

Saldo al inicio del periodo	22.937.921
Ingreso	32.897.655
Salida	18.808.754
Saldo al cierre del periodo	37.026.822

Las revelaciones de la cuenta excedentes del ejercicio se trataran en la nota 9

9. NOTA 9. Excedentes del ejercicio.

Durante el ejercicio 2017, la fundación generó excedentes por la suma de \$44.796.337 moneda legal colombiana.

Los gastos de operación de periodo fueron restringidos para generar un excedente representativo, para atender los requerimientos exigidos por ICBF para ofertar al programa proyecto prevención y protección

Como respuesta a esta tarea de la administración, se obtuvo el siguiente resultado del ejercicio.

Ingresos	838.284.431
Menos Gastos	3.992.200

CALLE 1ª # 43 - 26 PISO 2, BARRIO BELLAVISTA
TELEFONO: 314-616-8970-314-728-8951
EMAIL: bagado07@hotmail.com bagadoch@gmail.com
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

FUNDACION CHRISTOGOL

NIT:900.745.755-4

Menos Costos	788.589.973
Excedentes generados	45.796.337
Menos gastos financieros	905.921
Mas Reintegros	0
Menos Gastos asumidos	0

10. NOTA 10. Ingresos del periodo.

La fundación recibió en el periodo \$23.456.866 generados en aportes no reembolsables de miembros de junta directiva, discriminadas así:

Christopher Moreno	Hermes	Ingresos por aportes	23.456.866
-----------------------	--------	----------------------	------------

Estos aportes no fueron condicionados en su destinación por lo cual la fundación la apropio para atender los gastos de operación,

La fundación recibió ingresos por \$ 838.284.431.00, por contratos de aportes con ICBF así.

Contrato 404 territorio	266.115.549	Liquidado 2018
Contrato Externados	438.897.152	Plazo ejecución 2019
Contrato 160	88.256.866	Liquidado 2018
Contrato 941 de 2017	45.014.864	Liquidado 2018

11. NOTA 11. Costos y Gastos del periodo.

Durante el periodo la fundación genero los siguientes costos \$788.589.973 .00:

SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS

Director del Programa	5.250.000,00
Coordinadoras	48.541.638,00
Sicosociales	66.873.715,00

CALLE 1ª # 43 - 26 PISO 2, BARRIO BELLAVISTA
TELEFONO: 314-616-8970-314-728-8951
EMAIL: bagado07@hotmail.com bagadoch@gmail.com
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA



FUNDACIÓN CRISTOGOL

NIT:900.745.755-4

Administrativos y contables	34.455.754,00
Personal pedagógico	31.921.000,00
Manipuladores de alimentos	28.242.920,00
Nutricionistas	18.400.000,00
Servicios generales	18.095.366,00
Instructores	60.642.000,00
Coordinador metodológico	3.750.000,00
Gestor de Datos	1.500.000,00
Trabajará Social	5.400.000,00
Psicólogo	5.400.000,00
Monitor deportivo	7.200.000,00

SUMINISTRO DE BIENES

Uniformes	17.840.000,00
Refrigerios	48.783.894,00
Material pedagógico	18.611.531,00
Dotaciones lúdico deportivas	105.929.799,00
Fotocopias	8.489.309,00
Dotación de aseo	4.855.560,00
Alimentación	85.548.614,00
Insumos de enfermería	2.078.200,00
ASEO	700.000,00
Materiales didácticos	3.260.000,00
Intercambio deportivos suministros	4.400.000,00
Material deportivo	5.840.000,00
pendones	1.000.000,00
Encuentro de sensibilización	4.000.000,00
Novena Navideña	2.000.000,00
Encuentro de cierre	6.000.000,00

GASTOS ADMINISTRATIVOS

Alojamiento, alimentación y transporte	4.000.000,00
Gastos financieros	4.137.529,00
Transportes	41.671.306,00
Insumos de oficina	15.726.598,00

CALLE 1ª # 43 - 26 PISO 2, BARRIO BELLAVISTA
 TELEFONO: 314-616-8970-314-728-8951
 EMAIL: bagado07@hotmail.com bagadoch@gmail.com
 BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

FUNDACION CHRISTOGOL

NIT:900.745.755-4

Arrendamientos	26.000.000,00
Servicios públicos	7.922.979,00
sistematización de la experiencia	9.000.000,00
Servicios de comunicaciones	994.000,00
Otros gastos administrativos	4.914.248,00
Mantenimiento y reparaciones	19.214.013,00

Durante el periodo la fundación genero los siguientes gastos administrativos:

Honorarios	3.400.000
Servicios públicos	592.200

Durante el periodo la fundación genero los siguientes gastos no operacionales

Gastos financieros	905.921
--------------------	---------

Estos gastos fueron reconocidos al valor del importe pagado, todos fueron pagados en efectivo de la cuenta caja y todos son imputables a la operación de la fundación.

12. NOTA 12. Gestiones para ofertar programas ICBF 2018

En el año 2017 el instituto colombiano de bienestar familiar nos extiende invitación para trabajar con el programa del externado media jornada con el objetivo de aplicar la misma estrategia de la fundación Christogol dentro del deporte y la cultura. La fundación realiza consulta del lineamiento necesario para ofertar al programa en mención. Dicho lineamiento se encuentra publicado en la página Web de esta institución pública. Se comienza a trabajar en la consecución de la licencia para el funcionamiento, se efectuó la construcción del PAI el cronograma y los perfiles del talento humano que se requiere, se radico solicitud de Licencia de funcionamiento en ICBF

CALLE 1ª # 43 - 26 PISO 2, BARRIO BELLAVISTA
TELEFONO: 314-616-8970-314-728-8951
EMAIL: bagado07@hotmail.com bagadoch@gmail.com
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

Bogotá, donde después de una visita técnica se dieron recomendaciones a aplicar para obtener la licencia definitiva. En el mes de noviembre se firma contrato para la atención a 90 jóvenes, bajo un contrato de aportes donde ICBF colocaría el 98% de los gastos necesarios y la fundación el 2%. Igualmente se firma contrato en noviembre para la modalidad territorios étnicos con bienestar. Estos contratos tienen plazo de ejecución al 31 de julio de 2018, se firmó contrato de externado media jornada y contrato AMA desarrollado en San José de Palmar y Tadó.

13. NOTA 13. Impacto de la reforma tributaria, Ley 1819 de 2016 en la fundación y el decreto 92 de 2017, Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017.

Como reglamentación de la ley 1819 de 2016, se expidió el Decreto 2150 de 2017, en el cual se regula la pertenencia al régimen tributario especial. Este decreto impone fechas de inscripción a la DIAN para calificación de cada entidad de régimen especial, de acuerdo a sus estatutos e impone los requisitos para seguir perteneciendo a este régimen. Situación compleja, ya que de no cumplirse, se pasaría al régimen ordinario con una carga de impuestos del 34%. Otro aspecto reglamentado son los objetos sociales. De acuerdo con el modificado artículo 359 del Estatuto Tributario, las actividades objeto de pertenecer al régimen especial son:

..." ARTICULO 359 E.T:

El objeto social de las entidades sin ánimo de lucro que hace procedente su admisión al Régimen Tributario Especial de que trata el presente Capítulo y el artículo 19 del presente Estatuto, deberá corresponder a cualquiera de las siguientes actividades meritorias, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad:

1. Educación. Conforme se define por las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, 1064 de 2006, y 1804 de 2016. La cual puede ser:

CALLE 1ª # 43 - 26 PISO 2, BARRIO BELLAVISTA
TELEFONO: 314-616-8970-314-728-8951
EMAIL: bagado07@hotmail.com bagadoch@gmail.com
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

- a) Educación inicial, como uno de los componentes de la atención integral de la primera infancia.
- b) Educación formal: conformada por los niveles de preescolar, básica y media.
- c) Educación superior, en sus diferentes niveles: técnico profesional, tecnológico y profesional universitario.
- d) Educación para el trabajo y desarrollo humano.

Lo dispuesto en este numeral también comprende las actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia.

2. Salud. La prestación o desarrollo de actividades o servicios, individuales o colectivos, de promoción de salud, prevención de las enfermedades, atención y curación de enfermedades en cualquiera de sus niveles de complejidad, rehabilitación de la salud y/o apoyo al mejoramiento del sistema de salud o salud pública, por parte de entidades debidamente habilitadas por el Ministerio de Salud y Protección Social o por las autoridades competentes, exceptuando las exclusiones de la Ley Estatutaria 1751 de 2015.

3. Cultura. Actividades culturales definidas por la Ley 397 de 1997 y aquellas actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural.

4. Ciencia, tecnología e innovación. Actividades definidas por la Ley 1286 de 2009 y las que se desarrollen dentro de los proyectos aprobados por Colciencias. Así mismo, las actividades de investigación en áreas tales como matemáticas, física, química, biología y ciencias sociales, como economía, política, sociología y derecho de uso general.

5. Actividades de desarrollo social, que comprende las siguientes actividades:

a. Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras.

CALLE 1ª # 43 - 26 PISO 2, BARRIO BELLAVISTA
TELÉFONO: 314-616-8970-314-728-8951
EMAIL: bagado07@hotmail.com bagadoch@gmail.com
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA



FUNDACIÓN CHRISTOGOL

NIT:900.745.755-4

b. Desarrollo, promoción, mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios públicos y los servicios públicos domiciliarios, así como el avance en las metas de desarrollo fijadas por la Organización de las Naciones Unidas.

c. Actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana.

d. Actividades de apoyo a la recreación de familias de escasos recursos, desarrollo y mantenimiento de parques y centros de diversión, siempre y cuando sean para acceso general a la comunidad.

6. Actividades de protección al medio ambiente. Conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible.

7. Prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco; atención y tratamiento a las personas consumidoras.

8. Promoción y apoyo a las actividades deportivas definidas por la Ley 181 de 1995, mediante las políticas públicas y las entidades competentes.

9. Actividades de desarrollo empresarial. Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la Ley 1014 de 2006.

10. Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas.

11. Actividades de promoción y mejoramiento de la Administración de Justicia.

12. Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro, que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en este artículo.

13. Actividades de microcrédito, en los términos del artículo 39 de la Ley 590 de 2000.

PARÁGRAFO 1. Se entenderá que la actividad es de interés general cuando beneficia a un grupo poblacional (sector, barrio o comunidad determinada).

CALLE 1ª # 43 - 26 PISO 2, BARRIO BELLAVISTA

TELÉFONO: 314-616-8970-314-728-8951

EMAIL: bagado07@hotmail.com bagadoch@gmail.com

BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

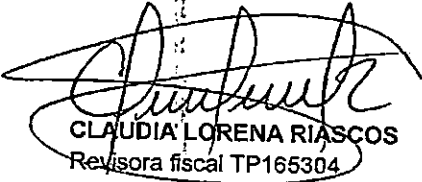


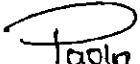
FUNDACION CHRISTOGOL

NIT:900.745.755-4

PARÁGRAFO 2. Se considera que la entidad sin ánimo de lucro permite el acceso a la comunidad, cuando cualquier persona natural o jurídica puede acceder a las actividades que realiza la entidad sin ningún tipo de restricción, excepto aquellas que la ley contempla y las referidas a la capacidad misma de la entidad. Así mismo, se considera que la entidad sin ánimo de lucro, permite el acceso a la comunidad, cuando hace oferta abierta de los servicios y actividades que realiza en desarrollo de su objeto social, permitiendo que terceros puedan beneficiarse de ellas, en las mismas condiciones que los miembros de la entidad, o sus familiares..."


CHRISTOPHER H. MORENO
Representante Legal


CLAUDIA LORENA RIASCOS
Revisora fiscal TP165304

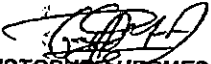

PAOLA CAICEDO RAMOS
Contadora Publica TP 183012T

CALLE 1ª # 43 - 26 PISO 2, BARRIO BELLAVISTA
TELEFONO: 314-616-8970-314-728-8951
EMAIL: bagado07@hotmail.com bagadoch@gmail.com
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

CERTIFICACION ESTADOS FINANCIEROS

Christopher Hermes Moreno, en calidad de Representante Legal y Paola Caicedo Ramos, en calidad de Contador de la FUNDACION CHRISTOGOL, Con Nit 900745755 declaramos que los estados financieros: Estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2018, estado de resultados integrales, de cambios en el patrimonio, y los flujos de efectivo, junto con sus notas de revelaciones, por los periodos de un año terminados al 31 de diciembre del 2017 y al 31 de diciembre del 2016 se elaboraron con base a las normas internacionales de información financiera, de acuerdo con el Decreto 2496 de 2015, que agregó el anexo 2.1 del DUR 2410 DE 2015, asegurando que presentan razonablemente la situación financiera al 31 de diciembre del 2018, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por periodos terminados en esas fechas, también confirmamos que:

- a. Las cifras incluidas en los mencionados estados financieros y en sus notas explicativas fueron fielmente tomadas de contabilidad de la Fundación Christogol
- b. No ha habido irregularidades que involucren a miembros de la administración que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados en sus notas de revelaciones.
- c. Aseguramos la existencia de activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos, acumulación y compensación contable de sus transacciones en los periodos terminados.
- d. Confirmamos la integridad de la información proporcionada respecto a que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en los Estados de situación Financiera enunciados y en sus notas de revelaciones.
- e. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros enunciados o en sus notas de revelaciones, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales.
- f. Las garantías dadas a terceros para el cumplimiento de contratos son suficientes y el cumplimiento de los mismos está garantizado.
- g. No se ha dado manejo a recursos en forma distinta a la prevista en los procedimientos de la entidad.
- h. La información contenida en los formularios de aportes al sistema general de seguridad social integral es correcta, de acuerdo a las disposiciones legales y la Fundación Christogol no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema mencionado.
- i. No ha habido hechos posteriores al 31 de diciembre del 2017 que requieran ajuste o revelación en los Estados Financieros o en sus notas de revelaciones.


CHRISTOPHER HERMES MORENO
C.C.4813873
Representante Legal


PAOLA CAICEDO RAMOS
C.C. 31.601.002
Contador Público
Tarjeta Profesional No 183012-T

CALLE 1ª # 43 - 26 PISO 2, BARRIO BELLAVISTA
TELEFONO: 314-616-8970-314-728-8951
EMAIL: bagado07@hotmail.com bagadoch@gmail.com
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA



FUNDACIÓN CHRISTOGOL

NIT:900.745.755-4

DICTAMEN REVISOR FISCAL SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA POR EL AÑO 2018

En calidad de revisor Fiscal, he examinado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 y de 2018; y el Estado Integral de Resultados, o de Ingresos y Egresos, de la Fundación Christogol, por el período de enero 1° a diciembre 31 de los mismos años, junto con sus correspondientes Notas o Revelaciones a los Estados Financieros, que hacen parte integral de los mismos y son necesarias para el análisis y entendimiento de las cifras. Los Estados Financieros son responsabilidad de la administración, quien los prepara conforme a la Ley 1314 de 2009, reglamentada, entre otros, por el Decreto 3022 de diciembre 27 de 2013, la NIIF para las Pymes, así como las directrices de las Orientaciones Profesionales y Técnicas del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, junto con el Manual de Políticas contables, adoptadas al interior de esta Fundación, en sesión de la Asamblea. Una de mis funciones como Revisor Fiscal consiste en examinar los Estados Financieros y expresar una opinión sobre ellos, con base en mi auditoría.

Realicé mi trabajo acorde a las Normas de Auditoría y de Aseguramiento de la Información de General Aceptación, las cuales requieren que ésta se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico. Una auditoría incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras y las notas informativas o revelaciones en los estados financieros. También incluye la evaluación de las normas o principios de contabilidad, utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los

CALLE 1ª # 43 - 26 PISO 2, BARRIO BELLAVISTA
TELÉFONO: 314-616-8970-314-728-8951
EMAIL: bagado07@hotmail.com bagadoch@gmail.com
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

estados financieros. Considero que mi auditoria proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

Es pertinente señalar que las Normas y Principios de contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, expedidos mediante Decreto 2649 de 1993, que se venían aplicando a los Estados Financieros de la fundación, tuvieron vigencia hasta diciembre de 2014, puesto que a partir de enero de 2015 fue obligatorio migrar hacia las *Normas Internacionales de Información Financiera* y en el caso particular de la fundación, perteneciente al Grupo 2 o Pymes, aplicó a dicho cierre el proceso de migración hacia las NIF – Normas de Información Financiera, de tipo local, basadas en las NIIF, realizando los ajustes y reclasificaciones necesarios, producto de lo cual generó el ESFA – Estado de Situación Financiera de Apertura, al 01-01-2015, así como la conversión del Balance General al cierre del 31-12-2014 a un formato extracontable de Estado de Situación Financiera, para efectos de cumplir con su presentación comparativa a la Asamblea General, con el de Diciembre de 2016.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, tomados fielmente de los libros oficiales de contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera de la FUNDACION CHIRISTOGOL al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, aplicados de manera uniforme con los del año anterior, salvo por los ajustes propios de la migración a NIF, los cuales fueron dictaminados también por el suscrito, sin emitir salvedades.

Además, en mi opinión, la administración ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a la Ley y a las decisiones de la Asamblea General; la correspondencia, los comprobantes de cuentas y los libros de actas, en su caso, se llevan y se conservan

CALLE 1ª # 43 - 26 PISO 2, BARRIO BELLAVISTA
TELEFONO: 314-616-8970-314-728-8951
EMAIL: bagado07@hotmail.com bagadoch@gmail.com
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

FUNDACION CHRISTOGOL

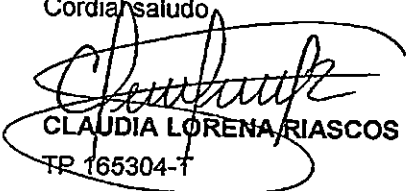
NIT:900.745.755-4

Referente a la concordancia entre el informe de gestión de la administración y los Estados Financieros dictaminados, de conformidad con lo establecido en la Ley 222 de 1995, ésta se cumple adecuadamente.

En relación con lo ordenado en la Ley 603 de 2000 sobre derechos de autor, manifiesto que la administración ha cumplido con su obligación de utilizar software licenciado legalmente.

De otra parte, se verificó que la Fundación no tiene obligaciones laborales. Igualmente, se ha cumplido el recaudo de la retención en la fuente sobre los bienes y servicios recibidos, aplicando en forma adecuada las bases y tarifas vigentes y presentando de manera oportuna las declaraciones tributarias con pago, así como los reportes de información tributaria exógena en medios magnéticos a la DIAN – Dirección de Impuestos y Aduanas.

Cordial saludo


CLAUDIA LORENA RIASCOS

TR 165304-T

Revisor Fiscal

CALLE 1ª # 43 - 26 PISO 2, BARRIO BELLAVISTA
TELÉFONO: 314-616-8970-314-728-8951
EMAIL: bagado07@hotmail.com bagadoch@gmail.com
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

INDICADORES FINANCIEROS

Liquidez

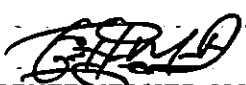
Detalle	2018	2017
Capital de trabajo	80.605.921	85.142.863
Capital de trabajo neto	67.576.872	70.049.800
Ratio corriente	6,19	5,64
Prueba acida	6,19	5,64
Relevancia Activo Corriente	70,08%	83,60%

Endeudamiento

Detalle	2018	2017
Grado de endeudamiento	57,47%	63,65%
Endeudamiento sobre patrimonio	1,35	1,75
Grado de propiedad	0,43	0,36

Rentabilidad

Detalle	2018	2017
Margen bruto	6,30%	5,86%
Margen neto	5,68%	5,04%
ROA	0,044	0,026
ROE	10,89	7,99



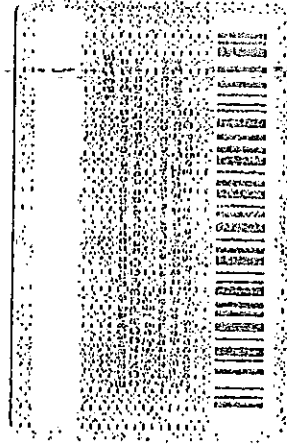
CHRISTOPHER HERMES MORENO

Representante Legal

Paola C.R.
PAOLA CAICEDO RAMOS

Contadora P

TP 183012-T



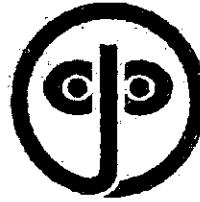


A 31-91900 යන ID අංකය සහිතව ප්‍රකාශනයක් ලබා දෙනු ලැබේ.

0027067004 : 2/12/2004

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PAOLA CAICEDO RAMOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31601002 de BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 183012-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 15 días del mes de Julio de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTÍCULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

122

SEMI-RECTOR

92192

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Junta Central
 de Contadores.



República de Colombia
 Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

165304-T

CLAUDIA LOREHA
RIASCOS
 C.C. 31601041

RESOLUCION INSCRIPCION 012
UNIVERSIDAD DEL VALLE

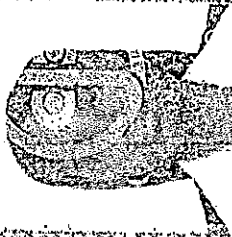
16/03/2012

FECHA

176910

DANIEL SARMIENTO PAVAS

PRESIDENTE



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 31.601.041

FIASCOS

APELLIDOS
CLAUDIA LORENA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-ENE-1985
BUENAVENTURA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

26-FEB-2003 BUENAVENTURA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3101900-00708430-F-0031601041-20150525

0044293584A

2973411082

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN: INTERESE**

Que el contador público **CLAUDIA LORENA RIASCOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31601041 de BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 165304-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 23 días del mes de Agosto de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado